



Universidad Internacional de La Rioja

Facultad de Derecho

Grado en Criminología

**El Perfil del menor delincuente en una  
de las localidades españolas donde más  
crece la población joven.**

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| Trabajo fin de estudio presentado por: | Jesús Eliseo Rodríguez Martín |
| Tipo de trabajo:                       | TFG                           |
| Director:                              | Carlos Pérez Vaquero          |
| Fecha:                                 | 14/07/2021                    |



## AGRADECIMIENTOS

*“Transmitir mi más sincero agradecimiento a todos aquellos que me han ayudado a lo largo de esta etapa y han colaborado en esta investigación que sin duda ha sido un periodo de aprendizaje científico y personal.*

*A la Policía Local de Arroyomolinos, Subinspectores, Oficiales, Policías y Agentes Tutores por su colaboración y apoyo, sintiéndome arropado y en las dependencias Policiales como en casa.*

*A mis grandes amigos Dulce, Carlos, Rosa y Jorge por su apoyo incondicional que me han ayudado a lo largo de esta etapa y han colaborado en esta investigación.*

*A mi tutor de TFG, D. Carlos Pérez Vaquero por su ayuda en la planificación, información, organización y motivación en este Trabajo de Fin de Grado.*

*A Mariajo y la entrevistada porque sin ellas no hubiera podido avanzar en este trabajo.*



## RESUMEN

Esta investigación se va a centrar, tanto en la criminalidad, como en las infracciones cometidas por los menores de edad en el municipio de Arroyomolinos (Madrid), ya que es un municipio muy joven donde los niveles de natalidad se han disparado en los últimos años. Se ha realizado el estudio a través de un análisis cuantitativo de datos oficiales y un análisis cualitativo de las entrevistas realizadas a Policía Local, concretamente a los Agentes Tutores, como a una menor de edad. El estudio va a dar como resultado unos datos donde se aplicarán las teorías criminológicas pertinentes para explicar la génesis de la delincuencia juvenil dentro del municipio de Arroyomolinos. Se analizarán aspectos como los hechos delictivos, infracción por consumo y tenencia de drogas y alcohol e infracciones, así como los rangos espacio-temporales de cada uno de ellos entre los años 2019 y hasta mayo de 2021, protagonizado el 2020 por la pandemia Sars COV 2.

**Palabras clave:** Arroyomolinos, asimetría delincencial, criminología ambiental, delincuencia juvenil

## ABSTRACT

*This investigation will focus on both crime and offenses committed by minors in the municipality of Arroyomolinos (Madrid), since it is a very young municipality where birth rates have skyrocketed in recent years. The study has been carried out through a quantitative analysis of official data and qualitative analysis of the interviews carried out with the Local Police, specifically the Guardian Agents and minors. The study will result in data where the relevant criminological theories will be applied to try to explain the genesis of juvenile delinquency within this municipality. Aspects such as criminal acts, drug and alcohol consumption and possession offenses, and infractions will be analyzed, as well as the spatial-temporal ranges of each of them between the years 2019 and until May 2021, starring in 2020 by the SARS COV pandemic 2.*

**Keywords:** Arroyomolinos, Criminal Asymmetry, Environmental Criminology, Juvenile Delinquency.



# ÍNDICE DE CONTENIDOS

|  |           |
|--|-----------|
| <b>RESUMEN</b> .....   | <b>5</b>  |
| <b>ABSTRACT</b> .....  | <b>5</b>  |
| <b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....  | <b>7</b>  |
| <b>LISTA DE ABREVIATURAS</b> .....   | <b>9</b>  |
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....   | <b>11</b> |
| 1.1. Justificación del tema elegido .....  | 12        |
| 1.2. Problema y finalidad del trabajo .....  | 13        |
| 1.3. Objetivos.....  | 13        |
| <b>2. MARCO TEÓRICO Y DESARROLLO</b> .....   | <b>14</b> |
| 2.1 Qué entendemos por delincuencia juvenil .....  | 14        |
| 2.2 La evolución de la delincuencia juvenil en España.....                                   | 15        |
| 2.3 Evolución de la delincuencia juvenil en la Comunidad de Madrid.....                      | 16        |
| <b>3. CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL</b> .....   | <b>18</b> |
| 3.1. Teorías criminológicas .....  | 21        |
| 3.1.2. Teoría de las Actividades Rutinarias .....  | 21        |
| 3.1.3. Teoría de la Elección Racional.....   | 23        |
| 3.1.4. Teoría del Patrón Delictivo .....   | 25        |
| 3.1.5. Teoría de la Asociación Diferencial.....  | 27        |
| <b>4. DESCRIPCIÓN MUESTRA</b> .....  | <b>28</b> |
| <b>5. RECURSOS</b> .....   | <b>30</b> |
| <b>6. METODOLOGÍA</b> .....  | <b>31</b> |
| <b>7. RESULTADOS</b> .....   | <b>32</b> |
| <b>7.1 Características del hecho delictivo</b> .....   | <b>33</b> |
| 7.1.1 Características espacio-temporales.....  | 34        |
| 7.1.2 Rango horario .....  | 36        |
| 7.1.3 Acompañamiento .....   | 37        |
| 7.1.4 Relación del hecho delictivo con el consumo de drogas o alcohol.....                   | 38        |
| <b>7.2 CARACTERÍSTICAS DE LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA POR DROGAS Y ALCOHOL</b><br><b>39</b> |           |
| 7.2.1 Características espaciotemporales .....  | 40        |
| 7.2.2 Rango horario .....  | 41        |
| 7.2.3 Acompañamiento .....   | 42        |
| <b>7.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS</b> .....                         | <b>42</b> |
| 7.3.1 Características espacio-temporales.....  | 43        |
| 7.3.2 Rango horario .....  | 45        |
| 7.3.3 Acompañamiento .....   | 45        |
| <b>8. REINCIDENCIAS</b> .....  | <b>46</b> |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>9. ENTREVISTAS .....</b>   | <b>48</b> |
| 9.1 Entrevista con MENOR 1 .....  | 49        |
| 9.2 Relaciones de lo narrado en la entrevista con las teorías criminológicas..... | 54        |
| 9.2 Entrevista con Agentes Tutores de la Policía Local de Arroyomolinos .....     | 55        |
| <b>10. PROTOCOLO DE COORDINACIÓN TÉCNICA .....</b>                                | <b>59</b> |
| <b>11. PREVENCIÓN .....</b>   | <b>60</b> |
| <b>12. CONCLUSIONES.....</b>  | <b>63</b> |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>   | <b>67</b> |



## LISTA DE ABREVIATURAS

|            |  |
|------------|--|
| ARRMI      | Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor |
| ART        | Artículo   |
| AYTO       | Ayuntamiento   |
| CAM        | Comunidad de Madrid  |
| CC         | Centro Comercial   |
| CP         | Código Penal   |
| CPTED      | <i>Crime Prevention Through Environmental Design</i>         |
| INE        | Instituto Nacional de Estadística                            |
| LO         | Ley Orgánica   |
| RG         | Reglamento   |
| Sars COV 2 | Virus del Coronavirus  |
| VIVA       | <i>“value, inertia, visibility, acces”</i>                   |



## 1. INTRODUCCIÓN

La delincuencia juvenil está a la orden del día y supone una preocupación de gran magnitud con respecto a los menores delincuentes. Desde la Criminología, como ciencia empírica e interdisciplinar lo que se pretende es obtener información y desde esa información saber cuál es el origen, la dinámica y las posibles conductas del crimen, tanto a nivel individual como a nivel social. La Criminología, además de estudiar el crimen, se centra también en la víctima y en el control social del comportamiento delictivo (MOLINA, 1989).

Existe una percepción, preocupación y nos encontramos con unas cifras que muchas veces desconocemos y que todo ello da lugar a una idea de estereotipo sobre esos menores infractores que se relacionan con la nacionalidad y las condiciones socioeconómicas del menor infractor, que muchas veces están fuera de la realidad.

Ante esta situación, la sociedad demanda soluciones y por ello hay un endurecimiento de medidas educativas que se imponen a los menores infractores. Por ello se aprobó Ley Orgánica (en adelante L.O.) 8/2006 de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, se puede observar en dicha ley un endurecimiento de medidas que se aplican a los menores de edad, además existe la posibilidad de que se aplique el derecho penal juvenil a los mayores de 18 años y los menores de 21 años, y donde se podría cumplir esas medidas en centros penitenciarios a partir de la mayoría de edad.

Este trabajo trata de analizar los datos sobre estos menores, para comprender la delincuencia juvenil en el municipio de Arroyomolinos, situado en el suroeste de la comunidad de Madrid a unos 29 kilómetros de la capital y además como afecto la pandemia a este fenómeno y sus restricciones desde la Criminología ambiental, utilizando las teorías criminológicas que existen, para prevenir la propia delincuencia juvenil y las posibles conductas que se llevan a cabo.

## 1.1. Justificación del tema elegido

La creación del Colegio Profesional de Criminólogos define la Criminología en su preámbulo de la Ley 5/2017, de 27 de abril, como “La ciencia empírico social que tiene como objeto el estudio del crimen en todas sus manifestaciones, sus causas, el autor de la acción, la víctima y el control social del comportamiento criminal, aportando información con rigor científico sobre la génesis, la dinámica y variables del delito, su prevención y las formas y estrategias de reacción, así como las técnicas de intervención tanto en el infractor como en la víctima.

En ese mismo sentido, GARCÍA-PABLOS DE MOLINA (2009) afirmaba que se trata de la “Ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que aporta una información válida, contrastada y fiable sobre la génesis, dinámica y variables del crimen (contemplado este como fenómeno individual y como problema social, comunitario). Así como sobre su prevención eficaz, las formas y estrategias de reacción al mismo y las técnicas de intervención positiva en el infractor y la víctima”.

Estas definiciones ya contemplan a las víctimas, a diferencia de lo que sucedía en el siglo XX; por ejemplo, KAISER (1988) afirmaba que la Criminología era: “el conjunto ordenado de saberes empíricos sobre el delito, el delincuente, el comportamiento socialmente negativo y sobre los controles de esta conducta”

En base a la definición se realizará el siguiente trabajo, apoyándonos en el análisis espacio-temporal donde se cometen los hechos, y las motivaciones de los mismos, acreditándolos con datos oficiales y técnicas de investigación que puedan abordar las problemáticas analizadas para obtener una visión en conjunto de lo que ocurre en las conductas desviadas.

De un modo más concreto, se ha focalizado en el municipio de Arroyomolinos (Madrid) por el acceso que se han tenido a los datos, también al ser un municipio que cuenta con una tasa elevada de menores, llamaba la atención del investigador que se planteaba si existiera una correlación entre el ambiente y el tipo de variables socioeconómicas y los delitos o no, que cometieran dichos menores.

Se ha utilizado un método de estudio cuantitativo y cualitativo. Cuantitativo mediante la obtención de datos, facilitados por la Policía Local de Arroyomolinos a

través de diferentes estadísticas y documentos policiales; y cualitativo a través de entrevistas realizadas a los Agentes Tutores (componentes de la Policía Local de la misma localidad) y a una menor. Todo ello, ha sido puesto en relación con las teorías criminológicas para tratar de entender el porqué de estos delitos o infracciones.

A través de toda la investigación, se trata de llegar a las causas por las que los menores cometen o no delitos, consumen o no sustancias estupefacientes y cometen o no infracciones administrativas. Al conocer las causas, podemos extraer conclusiones que nos indiquen cuál es el método de prevención más efectivo y saber detectar este tipo de conductas entre los menores con la mayor anticipación posible. Estas conclusiones y prognosis del problema que realizaremos pueden servir tanto a la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de dicha localidad, así como servir de punto de partida a otro tipo de organismos que traten con menores pudiéndose hacerse extensible a otros municipios y tratando de sacar conclusiones globales para una mayor prevención de este tipo de conductas.

## 1.2. Problema y finalidad del trabajo

El problema y la finalidad del estudio es encontrar las motivaciones y las circunstancias externas e internas que propician que los menores cometan hechos delictivos, teniendo en cuenta aspectos como el status social, tipología familiar, tipología delictiva, lugar y hora de comisión de los hechos, entre otros.

Se busca relacionar este tipo de conductas con las teorías criminológicas existentes para poder dar una explicación y encontrar un método preventivo sobre la problemática encontrada. No se va a hacer hincapié únicamente en el menor si no en su familia y entorno.

## 1.3. Objetivos

Durante todo el desarrollo del trabajo, vamos a tener presentes varios objetivos y que se conformarán en la piedra angular del desarrollo de este:

- Desarrollar una revisión de la literatura sobre la convicción empírica existente en relación con las dinámicas y patrones de movimiento de los menores de edad infractores.
- Realizar sugerencias para la prevención del delito en función de los patrones surgidos.
- Investigar cómo ha podido afectar la pandemia y las medidas de restricción a los menores y sus infracciones.
- Llevar a cabo un análisis cuantitativo (muestra hechos reales Policía local de Arroyomolinos) con refuerzo cualitativo (entrevistas con menores y tutores) desde 2019 a mayo 2021 de los menores delincuentes en el municipio de Arroyomolinos (Madrid) comparando su comportamiento antes de Pandemia y post pandemia, así como el impacto de las drogas en la delincuencia juvenil del municipio.

De esta manera y en base a lo expuesto en los apartados anteriores, la hipótesis que se plantea es que puede afectar a los menores a cometer hechos delictivos, a consumir drogas, qué relación hay entre estos y poder obtener conclusiones.

## 2. MARCO TEÓRICO Y DESARROLLO

### 2.1 Qué entendemos por delincuencia juvenil

Según GARRIDO (1987), una persona menor de edad infractora sería aquella con edad inferior a lo que la ley de un país señala como de “responsabilidad penal”. Siendo esta una figura cultural, ya que tanto su definición como su tratamiento legal responderán a distintos factores en los diferentes contextos. Así pues, un menor infractor sería aquella persona que aún no alcanza la mayoría de edad (en España situada en los 18 años) y que comete un tipo penal con arreglo al Código Penal vigente en ese momento.

De este modo, nuestro contexto geográfico y cultural, es decir, España, define la delincuencia juvenil, desde el ámbito jurídico-penal como el fenómeno social formado por el conjunto de las infracciones penales cometidas por los mayores de 14 años y menores de 18, tal y como se recoge en el artículo primero de la Ley Orgánica

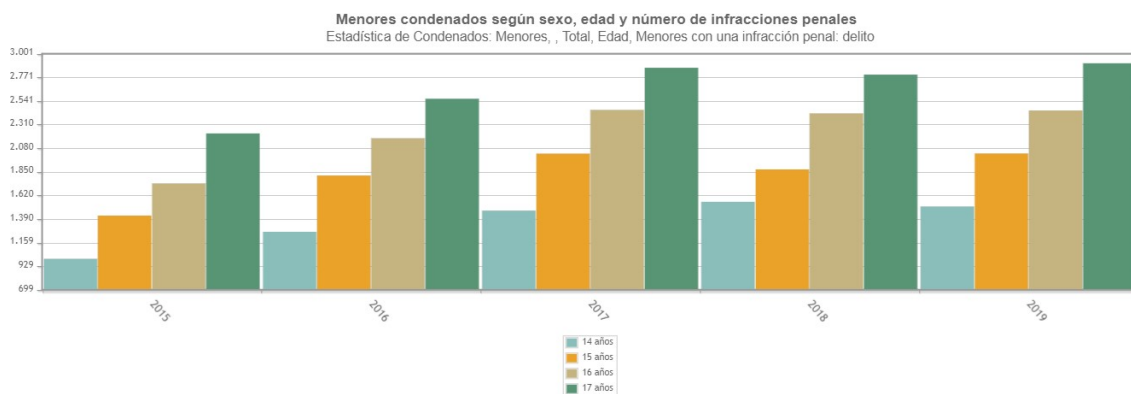
5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (VÁZQUEZ MORALES, FERNÁNDEZ MOLINA, PLANELLS STRUSE, y BELMONTE MANCEBO, 2014) (GERMÁN MANCEBO, OCÁRIZ PASSEVANT, 2009).

Si bien en el ámbito de la investigación criminológica este concepto puede ampliarse a aquellas conductas que se consideren “predelictuales”, “desviadas”, “expuestas a riesgo” o “de jóvenes en conflicto social” (VÁZQUEZ GONZÁLEZ, 2003).

## 2.2 La evolución de la delincuencia juvenil en España

Desde la opinión pública y de los medios de comunicación se está poniendo más atención en la comisión de delitos por parte de los jóvenes. Se considera de manera generalizada que esta ha ido en aumento, además en determinados segmentos de población como los menores no acompañados se tiene la creencia de que cometen más delitos que los menores españoles. Siendo desconocido, el aumento real o no de este tipo de delitos por parte de los menores.

Por ello para tratar de dar una idea objetiva y tangible, se ha consultado el Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), que durante los años 2015 y 2019 refleja que los menores que han sido condenados han ido en aumento. Sobre todo, se aprecia un aumento en los delitos cometidos por los de 17 años. Esto puede tener dos interpretaciones o justificaciones, por un lado, que efectivamente los datos son mayores y realmente los menores están cometiendo más delitos que durante los años precedentes; o pudiera ser una mayor revelación de la cifra negra, es decir, delitos o infracciones que antes no llegaban a ser denunciados por las víctimas, ahora lo están siendo o desde los tribunales se están condenando más a este tipo de perfiles infractores.



*Gráfico 1. Fuente: INE*

### 2.3 Evolución de la delincuencia juvenil en la Comunidad de Madrid

Como se comentó, el estudio concreto será del municipio de Arroyomolinos, por lo que se hará un repaso por los datos que hemos tenido de la Comunidad Autónoma de Madrid (en adelante CAM) para centrar un poco la comparativa.

En el año 2017, La Comunidad de Madrid atendió a 2.661 menores que deben cumplir medidas judiciales, a través de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (en adelante ARMMI) dependiente de la Consejería de Justicia. La mayoría de ellos, 1.748, lo hacen en régimen abierto, 519 en internamiento y 394 con reparaciones extrajudiciales. Así lo recoge la memoria anual de la Agencia que se publica desde la creación de este organismo en 2004 para analizar su actividad principal y la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores.

El perfil del menor infractor en la CAM es el de un varón (80,4%) de 17 años y con nacionalidad española, que comete fundamentalmente un delito de robo con violencia (18,8 %) o de hurto (17,4 %). En 2017 se mantuvo la tendencia alcista de los últimos años que apunta a la participación de mujeres en estos delitos y que aumentó el año pasado hasta el 19,6 % frente al 16,7 % de 2016.

En el año 2018, la Comunidad de Madrid atendió a 2.878 menores y jóvenes a través de la ARMMI, dependiente de la Consejería de Justicia, lo que supone un 8 % más que en 2017, según recoge la Memoria de actividades 2018 de la Agencia.

A pesar del ascenso, las cifras demuestran que están por debajo de los últimos años. La Comunidad de Madrid sigue teniendo las tasas más bajas de criminalidad juvenil de toda España, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (en



adelante INE). La tasa de infracciones penales cometidas por menores de la región es un 41 % mejor que la media nacional y la tasa de menores condenados está un 37 % por debajo de la del resto de España.

Según los datos de ARRFMI, en el año 2018, se ejecutaron 3.417 medidas judiciales a jóvenes infractores de la Comunidad, un 6 % más que en 2017. En ocho de cada diez casos, los jóvenes cumplieron medidas que no suponen internamiento (bien medio abierto, bien reparaciones extrajudiciales).

El perfil del menor infractor es el de un varón (el 79,4 % del total), de nacionalidad española (76,2 %), de entre 17 y 18 años (50,9 %) y que ha cometido un delito de hurto o robo (49,7 %).

Tras este tipo de delitos, las infracciones más frecuentes entre estos jóvenes son las lesiones (15,6 %) y las agresiones de hijos a padres (14,5 %). Los delitos más graves, como pueden ser homicidios, asesinatos o los de carácter sexual, continúan siendo poco habituales y apenas alcanzan el 1,6 % del total. Además, en la gran mayoría de los casos, lo son únicamente en grado de tentativa.

Los datos de 2018 recogidos por ARRFMI muestran tres tendencias destacables respecto al año anterior. Por un lado, aumenta la media de edad de los jóvenes infractores en la Comunidad de Madrid y la franja predominante pasa a ser la de los 18 años. El dato positivo es que se reduce la participación en delitos de los más pequeños: el número de menores de 14 y 15 años que cumple medida judicial disminuye en casi dos puntos.

En 2019 la Comunidad de Madrid atendió a 2.845 menores y jóvenes infractores y ejecutó 3.436 medidas judiciales, se aprecia una estabilización de los niveles asociados a las conductas infractoras con respecto al año 2018, son prácticamente los mismos que el año anterior, disminuyendo un 1,15%, hasta los 2.845 de menores y jóvenes atendidos”

Asimismo, del total de los 2.845 menores y jóvenes atendidos en los centros de la ARRFMI, 2.012 lo hicieron en régimen medio abierto, 511 en internamiento y 322 cumplieron alguna reparación extrajudicial.

Respecto al perfil de los menores y jóvenes infractores, el 43,3% tiene entre 16 y 17 años; el 21,3% más de 19, y el 8,9% está entre los 14 y 15 años. En cuanto al sexo, un 79,8% son hombres y un 20,2% mujeres. En lo que se refiere a la nacionalidad, el

77,8% son españoles; el 9,3% de países del Magreb, principalmente de Marruecos; el 7,4% de Iberoamérica; el 4,3% de la Europa comunitaria, especialmente de Rumanía; el 0,2% de la Europa no comunitaria, y el 0,9 % restante de otras nacionalidades.

En lo relativo a la tipología de los delitos cometidos, se ha apreciado una ligera reducción de los cometidos contra el patrimonio (hurtos y robos en sus diferentes modalidades), pasando del 49,7% en 2018 al 48,6% en 2019. Por el contrario, ascienden los delitos relacionados con el maltrato, principalmente el familiar ascendente, incrementándose un 0,6% y pasando del 14,5% en 2018 al 15,1% en 2019. Por su parte, los delitos de lesiones descienden un 0,8%, pasando del 15,6% en 2018 al 14,8% en 2019.

Por último, respecto a los delitos más graves y que despiertan una mayor alarma social, especialmente los homicidios, asesinatos y delitos de carácter sexual, su proporción sobre el total continúa siendo baja, situándose en el 2,4%. En el caso de delitos contra la vida, en 2019 no se ejecutó ninguna medida judicial por asesinato y todos los homicidios se produjeron en grado de tentativa, salvo un caso de homicidio imprudente. Por lo que respecta a los delitos de carácter sexual, predominaron los abusos, con 12 casos, mientras que las agresiones sexuales fueron 6 y, entre estas últimas, sólo consta la imposición de una medida judicial a menores por el tipo penal agravado del Art. 179 del Código Penal.

### 3. CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL

Como se apuntó con anterioridad, se tendrán en cuenta diferentes teorías criminológicas que pueden hacer entender el problema desde una perspectiva multifocal. En este apartado se tendrá en cuenta el estudio de la Criminología ambiental, estudiando cómo el diseño urbano y arquitectónico puede causar algún tipo de conducta antisocial o ciertos tipos de violencias. Esto para su modificación y lograr con ello espacios crimífugos, ya que el diseño ambiental influye grandemente de manera positiva o negativa en la motivación del delito.

Éstas empiezan a ser unas de las construcciones teóricas más citadas en el mundo de la Criminología a finales del siglo pasado y tratan de estudiar situaciones concretas que ofrecen oportunidades a los sujetos para la comisión de delitos. Para

entender el alcance de estas teorías, es necesario saber cómo se comprende en el supuesto de la oportunidad delictiva. Para (FELSON, CLARKE, 1998) las oportunidades para la comisión del delito son condiciones necesarias para que se dé.

Para ello se implementan herramientas como: CPTED (*Crime Prevention Throug Enviromental Design*) (en adelante CPTED). La cual nace a principios de los años 70, gracias al Criminólogo (JEFFERY, 1977), quien publicó un libro titulado: *Crime Prevention Through Enviromental Design* (Prevención en el Crimen mediante el Diseño Ambiental), ofrece una maravillosa metodología que en la actualidad se implementa en diversos países de manera exitosa conocida como CPTED. A cerca de este libro, VozMediano expresa: «Jeffery ofrecía una visión más amplia, contemplando tanto cambios arquitectónicos y urbanos como políticas sociales amplias e intervenciones psicológicas individuales, para reducir el delito» (JEFFERY, 1977).

En el año de 1972, el Arquitecto Oscar Newman resalta en su libro (NEWMAN, 1972) (*Defensible Space: Crime Prevencion Throug Urban Design*) Espacio defendible: prevención del delito a través del diseño urbano (complementando con lo que dice (JEFFERY, 1977)) que el diseño urbano y arquitectónico son fundamentales para la prevención del delito, pero él considera de suma importancia la participación de los habitantes, donde estos serían los vigilantes principales dentro y fuera de su espacio, fomentando en ellos la territorialidad. Jane Jacobs, en su libro «Muerte y vida de las grandes ciudades americanas» criticó las políticas urbanas de los años cincuenta del pasado. Defendió una serie de principios pensado para promover la presencia de gente en las calles y favorecer las redes sociales, y al tiempo, proporcionar vigilancia natural, lo que denominaba 'ojos en la calle' (1961), «El concepto de espacio defendible de Newman, extendía las ideas de Jacobs sobre la necesidad de que los residentes se hagan responsables de su vecindario para evitar los delitos» Laura Voz Mediano, (2010). A principios de los años setenta este grupo de autores hicieron una crítica hacia los resultados obtenidos por el sistema social y penal, ya que su propósito de prevenir era exiguo y a pesar de haberse invertido tiempo y recursos en estudiar la figura del delincuente, pues no todos delinquen por una razón clínica, sino por la motivación ambiental. Por lo tanto, de acuerdo con las teorías de los precursores de la Criminología ambiental, podemos destacar que:

- Criminólogo C. Ray Jeffrey. El diseño ambiental influye grandemente de manera positiva o negativa en la motivación del delito.
- Arquitecto Oscar Newman. La participación de los habitantes es de suma importancia.
- Escritora y activista urbana, Jane Jacobs. Promueve la vigilancia natural, ‘ver y que te vean’.

Así pues, los desarrollos teóricos en la disciplina ambiental junto con los hallazgos realizados en el día a día por los analistas del delito en el estudio de los patrones de los eventos delictivos, han generado que ambas se consoliden como disciplinas científicas autónomas que al mismo tiempo guardan una gran interdependencia, proponiendo la *Criminología Ambiental* explicaciones teóricas para la comprensión de aquellos patrones que ocurren en la realidad descritos por el *Análisis del delito* (VÁZQUEZ MORALES, FERNÁNDEZ MOLINA, PLANELLS STRUSE, y BELMONTE MANCEBO, 2014).

La perspectiva ambiental se basa en tres premisas (WORTLEY, MAZEROLLE, 2008), que son:

- El comportamiento criminal se encuentra significativamente influenciado por el entorno en el que se produce. De esta manera el espacio se convierte en una variable más para analizar y, en su caso, se puede predecir el comportamiento puesto que toda conducta ocurre en un lugar y es el resultado de una interacción entre la persona y el entorno físico. De este modo, “*la Criminología Ambiental estudia cómo el ambiente afecta a la conducta delictiva y por qué ciertos escenarios favorecen la ocurrencia de determinados delitos*” (SAN JUAN, VOZMEDIANO, Y OCÁRIZ, 2015) (FELSON, CLARKE, 1998).
- Los delitos se suelen concentrar en ciertos momentos y lugares concretos cometidos por persona/s que se dirigen o se encuentran en un determinado lugar. Esto hace que la delincuencia tenga un importante componente geográfico, no siendo su distribución aleatoria en el espacio y el tiempo, sino mostrando patrones de agrupación conocidos como *hot-spots*, que refieren que el crimen se concentra en torno a las oportunidades delictivas

y otras características ambientales que facilitan la actividad delictiva. Lo que quiere decir que los delitos tienden a agruparse en espacios concretos, y es más, si se tiene en cuenta la variable temporal, se observa que los patrones espaciales pueden variar en el tiempo (VÁZQUEZ MORALES, FERNÁNDEZ MOLINA, PLANELLS STRUSE, Y BELMONTE MANCEBO, 2014). De este modo, el propósito del análisis de la delincuencia sería el de *“identificar y describir estos patrones con técnicas tales como los mapas del delito”* (SAN JUAN, C., VOZMEDIANO, L., & OCÁRIZ, E., 2015).

- La comprensión del papel de lugares que debido a sus características socio-espaciales pueden favorecer la existencia de un mayor número de oportunidades delictivas (ya sean lugares criminógenos o crimípetos) y el conocimiento de los patrones del delito, son elementos útiles para la investigación, control y prevención del mismo.

### 3.1. Teorías criminológicas

#### 3.1.2. Teoría de las Actividades Rutinarias

Para los autores (COHEN Y FELSON, 1979) en su artículo *–Social Change and Crime Ratetrend: A routine Activity Approach–* tratan de explicar la prevención del delito, pero *–la situacional–* a través del enfoque de las actividades rutinarias. En este postulado inicial, el cual es común a las diversas teorías, se centran en la concurrencia de una serie de factores, que se consideran muy necesarios para la realización de la comisión del delito, y estos se centran sobre todo en la interdependencia de las actividades sociales desarrolladas a diario en áreas habitadas (MOLINA, 1989).

(FELSON, 2008) indica que el enfoque de las actividades rutinarias se plantea como una teoría tanto micro como macro.

Desde una visión macro, los autores (COHEN Y FELSON, 1979) indican que a pesar de las mejoras de las condiciones económicas y del bienestar social, la delincuencia no disminuye, sino que puede incluso llegar a aumentar (GARRIDO GENOVÉS, LÓPEZ MARTÍN, GALVIS DOMÉNECH, 2017). Es decir, para éstos, una mejor calidad de vida de los ciudadanos no está totalmente vinculada con un descenso de la

delincuencia, y es que precisamente las sociedades modernas son las que modifican el estilo de vida de los ciudadanos, por lo que, podría ser, se producen más desplazamientos y se pasa más tiempo fuera de casa, con lo cual, las probabilidades de ser víctimas de un delito contra el patrimonio aumentan. En este sentido, y citando la opinión de estos dos autores, Garrido lo expresa de la siguiente forma en su Tratado de Principios de la Criminología (REDONDO Y GARRIDO, 2013):

“En efecto, el ciudadano de la sociedad actual se ve obligado a desplazamientos diarios por razones laborales. El hogar, a menudo, queda desprotegido...Lo mismo sucede con las frecuentes salidas nocturnas y fines de semana. Se multiplican los contactos interpersonales en lugares y espacios públicos masificados, que constituyen una ocasión inmejorable para actividades predatorias, agresivas o delictivas por la coincidencia física del delincuente y sus víctimas”

Garrido (REDONDO Y GARRIDO, 2013) también indica en la suerte de escaparate que se ha convertido la sociedad moderna, en el sentido de que hace visibles y accesibles toda clase de objetos y bienes valiosos al infractor motivado. La proliferación de negocios de funcionamiento ininterrumpido que se ponen al servicio del ciudadano también concede oportunidades al delincuente motivado. Desde una vista micro, manifiesta que un delito concreto tiene lugar cuando concurren tres circunstancias en un lugar y tiempo determinado y esas tres circunstancias son (MOLINA, 1989):

- Que exista un sujeto motivado para perpetrar el delito; La primera circunstancia requiere la existencia de un potencial delincuente – motivado– que esté dispuesto a aprovecharse de las otras dos circunstancias
- Que exista un objetivo adecuado y al alcance; el cual debe cumplir con una serie de condiciones conocidas como “VIVA” por sus siglas en inglés: *value, inertia, visibility, acces*. Es decir, valor, inercia, visibilidad y acceso:
  - o El valor se relaciona con el beneficio para el delincuente.
  - o La inercia analiza como ciertas características del objetivo pueden contribuir a su atractivo.
  - o La visibilidad determina como la exhibición del objeto juega un rol importante

- El acceso, por último, se refiere a la facilidad con la que se puede alcanzar el objetivo
- Que se tenga en cuenta la inexistencia de guardianes capaces de prevenir y evitar el delito. En este sentido, el concepto de guardián es muy amplio, puesto que esta función puede ser desarrollada tanto por personas, como puede ser un policía, un vigilante de seguridad, vecinos, etc. como por cosas como son las alarmas, más iluminación, las cámaras, etc...

En esta teoría también hace referencia a los factores espaciotemporales y en el acusado fracaso del control social, tanto el formal como el informal. Es decir, vincula directamente la oportunidad para la comisión de delitos con la organización temporal-espacial y las actividades sociales en las sociedades modernas (MOLINA, 1989)

Por último, esta teoría está estrechamente vinculada con la teoría de la elección racional, pues ubica el hecho delictivo en el contexto de las actividades cotidianas lícitas y estilo de vida de los ciudadanos.

Las actividades rutinarias (COHEN & FELSON, 1979) son aquellas actividades habituales que realizan los ciudadanos para cubrir sus necesidades básicas diarias, como puede ser trabajo, formación, ocio, etc. desde este sentido, el enfoque defiende que no es suficiente con la mera existencia de un sujeto motivado para que el delito llegue a cometerse, sino que también es necesaria la concurrencia de una situación idónea para que éste decida actuar. Es aquí donde se puede apreciar la relación del enfoque de las actividades rutinarias con el de la elección racional (MOLINA, 1989).

### 3.1.3. Teoría de la Elección Racional

Esta teoría postula de que el hombre es un ser libre y racional. La teoría, trata de defender una idea, y es que los delincuentes, antes de cometer un determinado hecho delictivo, valoran de forma más o menos racional, los costes y beneficios, para tomar la decisión de que si lo van a cometer o no, así pues valoran (ANDRESEN, BRANTINGHAM, KINNEY, 2010) (SERRANO MAÍLLO, 2004):

- Los costes, que se refieren tanto al esfuerzo que se requiere para cometer el delito, como a los riesgos que éste acarrea.

- Los beneficios, pueden ser tanto materiales como emocionales. Según esta teoría cuando los beneficios son mayores que los costes el delincuente se inclina por cometer el delito.

Los infractores buscan maximizar su placer y minimizar su dolor, por lo cual, deciden delinquir cuando el riesgo de ser detenidos es menor a las potenciales recompensas (TAYLOR y HARRELL, 1996); (PAZ CIUDADANA, 2012).

Así mismo, la elección racional lejos de percibir el delito como el resultado de motivaciones criminales, lo percibe como una serie de deseos, preferencias y motivaciones que el potencial delincuente tiene, y que se constituyen como procesos psicológicos similares a los de cualquier persona no delincuente y que se encuentran en una continua interacción con las oportunidades y limitaciones que, en su caso, faciliten o inhiban la conducta delictiva (CORNISH, CLARKE. RONALD, 2008); (SAN JUAN, VOZMEDIANO y OCÁRIZ, 2015).

De esta manera, esta perspectiva se enfoca en la toma de decisión del delincuente. Lo que plantea es que el delito es una conducta totalmente intencionada, para favorecer al delincuente. De otra manera explicado es que el delincuente en la comisión del hecho de cometer el delito persigue un fin, incluso en el supuesto caso de que sólo preste una leve atención a tal fin y se cerciore de unos pocos beneficios/riesgos.

Estas restricciones en el pensamiento limitan la racionalidad del delincuente, que también se ve influenciada y hasta limitada por la cantidad de tiempo y esfuerzo que pueden destinar a la decisión y por la calidad de la información de que dispongan. Es muy raro que tengan una imagen totalmente realista de todos los costes y beneficios del delito. Esta teoría lo que hace es comprender cómo el delincuente efectúa elecciones criminales, dirigidas por un motivo particular en un escenario determinado que le ofrece las oportunidades de satisfacer ese motivo. Mantiene, por tanto, la imagen de un delincuente que piensa antes de actuar, aun cuando lo haga sólo por un momento, teniendo en cuenta algunos beneficios y costes de la comisión del delito (SAN JUAN, VOZMEDIANO y OCÁRIZ, 2015).

Cuando se habla de racionalidad, se hace referencia a una racionalidad limitada, y no absoluta (MOLINA, 1989). En esta cuestión, el delincuente toma



decisiones en un marco en el que intervienen numerosas variables, ya que tienen que tomar una decisión en un espacio de tiempo bastante corto; con muy poca información relevante; y con sus propias habilidades cognitivas –las cuales pueden ser limitadas– (SERRANO MAÍLLO, 2004). Para esa decisión en tan corto periodo de tiempo, el sujeto debe hacer un cálculo, que evidentemente, siempre estará sujeto a posibles errores y distorsiones.

#### 3.1.4. Teoría del Patrón Delictivo

La teoría del patrón delictivo es en realidad una propuesta llevada a cabo por (Brantingham, Brantingham, 2008) para la unificación de teorías sobre el ambiente físico y la motivación del delincuente. Esta teoría trata de explicar cómo los patrones delictivos se forman en el tiempo y el espacio (FELSON, CLARKE, 1998); (SAN JUAN, VOZMEDIANO y OCÁRIZ, 2015).

Lo que realiza es que analiza, cómo los delincuentes y los objetos que se encuentran involucrados en un hecho delictivo se mueven y se desplazan en el tiempo y el espacio. Más concretamente, la teoría del patrón delictivo se centra en cómo una vez que el deseo de cometer el acto delictivo se inicia, el delincuente realiza una plantilla mental –esto es un patrón cognitivo conductual– para elegir objetivos de un área que el propio sujeto ya conoce sobradamente (PAZ CIUDADANA, 2012).

Cuando crean esas plantillas mentales, las cuales le llevarán a un objetivo adecuado, el delincuente va a pasar por un proceso de toma de decisiones en el que tratará de identificar un objetivo en un espacio y tiempo específico. Estas plantillas mentales le guiarán para que determine lo que es un objetivo adecuado y uno no adecuado (FELSON, 2008); (PAZ CIUDADANA, 2012) y simultáneamente no es suficiente en el lugar y el tiempo concreto, sino también una víctima que esté realizando sus propias actividades rutinarias, y que éstas coincidan también en espacio y tiempo con las del delincuente motivado.

En este punto, (FELSON, CLARKE, 1998) plantean dos conceptos esenciales para la correcta comprensión de la teoría objeto de estudio. En este sentido, el examen de las áreas urbanas donde se producen hechos delictivos es de importancia capital. Para ello se han de tener cuenta aquellos lugares –trabajo, escuela, etc...– desde y hacia

donde las personas –víctimas y victimarios– se desplazan. Estos lugares son denominados por estos autores como nodos. Por otra parte, los problemas delincuenciales, son asociados con la elección, por parte del victimario, de objetivos que se encuentran en torno a los nodos habituales, así como las rutas que se utilizan para llegar a ellos. Así pues, al delito se le tiene en cuenta también en el contexto propio de los desplazamientos habituales de los ciudadanos (BRANTINGHAM, BRANTINGHAM, 2008); (SAN JUAN, VOZMEDIANO y OCÁRIZ, 2015).

En relación a estos tres enfoques a los que se ha hecho referencia, (FELSON, CLARKE, 1998) consideran que pueden contribuir de forma eficaz en la prevención del delito, de tal modo que han establecido tres principios rectores de la oportunidad, que se asientan sobre las bases de estas tres teorías:

- Es posible prevenir el delito reduciendo las oportunidades;
- Las oportunidades para delinquir dependen de las actividades rutinarias;
- Las oportunidades desempeñan un papel crucial en la perpetración de cualquier delito;
- Las oportunidades delictivas son específicas para cada tipo de infracción;
- Las oportunidades para el delito se concentran en el tiempo y el espacio;
- Un delito ofrece oportunidades para otros delitos;
- Existen unos productos que ofrecen más oportunidades para la comisión del delito que otros (*hotspots*);
- Los cambios socioculturales y tecnológicos ofrecen nuevas oportunidades para la delincuencia;
- La reducción de las oportunidades llevada a cabo de forma focalizada puede tener efectos mayores de los esperados en un principio;
- La reducción de las oportunidades no suele producir el desplazamiento del delito.

### 3.1.5. Teoría de la Asociación Diferencial

Las teorías criminológicas buscan las respuestas dónde nace la conducta delictiva, cual es el motivo por lo que se produce y si tiene alguna relación en el contexto económico y social del agresor. Otra de esas teorías es la teoría de la asociación diferencial del autor Edwin H. Sutherland, sociólogo estadounidense (La teoría de asociación diferencial, 2021).

La obra de Sutherland, se publica en 1939 y revisada en 1947, habla sobre el principio de la asociación diferencial y afirma que el patrón de la delincuencia nace de la relación entre delincuentes. Comenta en su obra que los sujetos aprenden a ser criminales por transmisión cultural, una situación que se da particularmente en determinados grupos donde las actividades delictivas se realizan con habitualidad y quedan así reforzadas como algo positivo.

Una de las cuestiones de la teoría de Sutherland es que no ataca tanto al origen como a la motivación que le lleva a un sujeto a delinquir, sino cómo aprende a hacerlo. Ese aprendizaje se ve condicionado por la percepción que su entorno directo tanto los amigos, familiares, colegio, televisión, medios de comunicación, etc., tenga de las leyes: si justifica según qué conductas, la intensidad a la que una persona se ve expuesta a este tipo de mensajes y la cercanía o intimidad que comparte con personas que expresan esas interpretaciones positivas de la vulneración de la ley.

Los 9 principios de esta teoría de la asociación diferencial son:

- El comportamiento criminal se aprende.
- Ese aprendizaje se realiza a través de la interacción con otros, se trata de un proceso de comunicación.
- El aprendizaje del comportamiento delictivo se produce en grupo y la intimidad de esas relaciones determinará la capacidad de influencia.
- Además de aprender la conducta delictiva, la persona interioriza las razones que le llevarán a justificar la actividad ilícita y la manera de enseñar u orientar a otro hacia esa actividad delictiva.

- Los motivos e impulsos que llevan hacia la conducta delictiva se aprenden a través de la interpretación favorable o desfavorable de las normas vigentes.
- Cuando una persona tiene más interpretaciones o justificaciones favorables que desfavorables sobre la violación de la ley, se convierte en delincuente.
- Todas las asociaciones diferenciales no son iguales, varían en intensidad, frecuencia, duración y prioridad.
- El proceso del aprendizaje de comportamiento criminal a través de interacciones con otros funciona como aprender sobre cualquier otro tipo de comportamiento.
- La conducta delictiva puede ser una expresión de necesidades y valores generalizados, pero no es una concreción de ellos.

#### 4. DESCRIPCIÓN MUESTRA

A continuación, trataremos de explicar cómo se ha llevado a cabo el análisis de los datos. Para ello, se ha tenido en cuenta una muestra de 296 casos, obtenida de la base de datos de la Policía Local de Arroyomolinos. Dentro de la extracción de estos datos, se han tenido en cuenta diferentes tipos de informes policiales, como minutas, atestados y denuncias. Los datos que nos aportan datan de 2019 hasta mayo del 2021.

Los menores involucrados están repartidos de la siguiente manera:

- Chicas (34%) y chicos (66%) destaca que el 76% de los menores tenían a partir de 16 años en el momento de comisión de los hechos, con un 45% son menores de 17 años.

El perfil del menor delincuente en una de las localidades españolas donde más crece la población joven

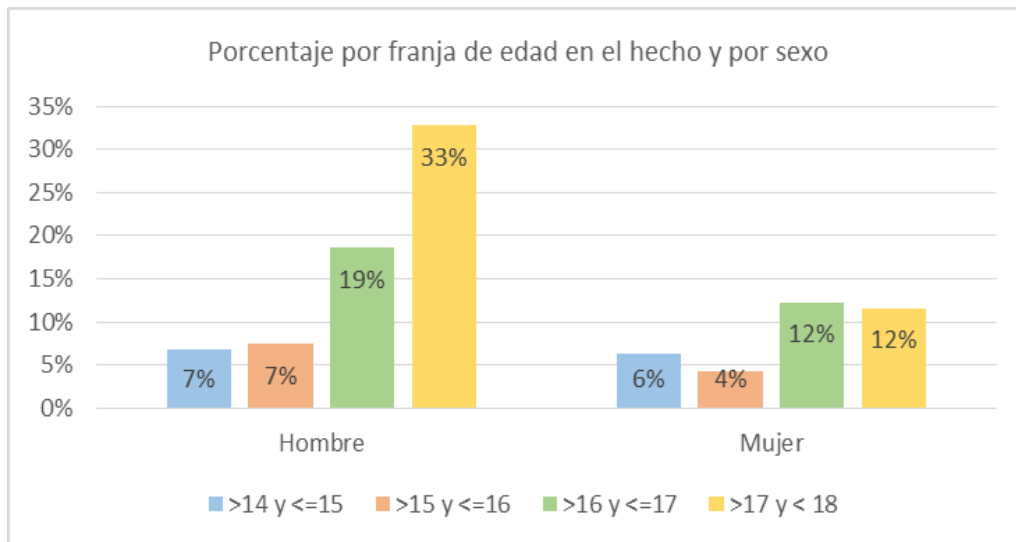


Gráfico 1. Rango de edad de los/as menores y dividido por sexo en el momento de cometer los hechos. Elaboración propia.

- El 89% de los menores son de nacionalidad española, siendo residentes en su mayoría en el municipio de Arroyomolinos o en municipios limítrofes con buena comunicación a Arroyomolinos (transporte público y carretera).

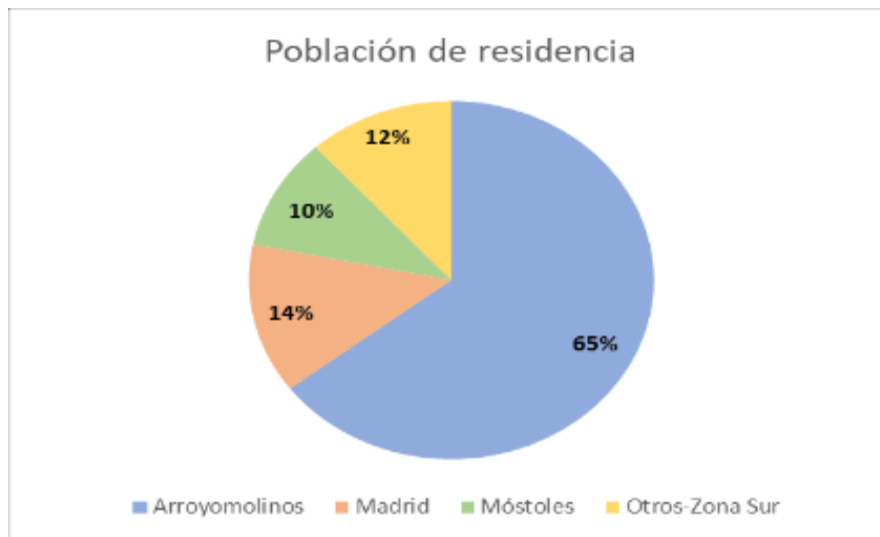


Gráfico 2. Población de residencia de los menores. Elaboración propia.

## 5. RECURSOS

Para realizar la investigación se han utilizado 296 entre minutas, atestados y denuncias correspondientes entre los años 2019, 2020 y hasta el 31/05/2021 todos los datos obtenidos de la base de datos de la Policía Local de Arroyomolinos, también en especial los manifiestos de los agentes tutores de la Policía Local de Arroyomolinos, en los que se recoge el lugar y el momento de comisión de los hechos, así como cierta información socio-demográfica de los menores, además de diversas diligencias como por ejemplo la identificación de algún testigo, entre otros.

Las variables utilizadas y obtenidas son las siguientes:

- **Edad:** se refleja la edad de la persona infractora menor de edad (en años) en el momento de comisión de los hechos.
- **Sexo:** se indica si es hombre o mujer.
- **Lugar de comisión de los hechos:** Se recoge el lugar de la comisión de los hechos, y también se diferencia si el hecho se cometió en un establecimiento comercial, centro escolar, vía pública, bar/discoteca, vivienda u otros espacios privados (portal, establecimiento, almacén, comunidad etc.).
- **Fecha de comisión de los hechos:** se recopila tanto el día de la semana como el mes, y si los hechos se cometieron en días festivos, fines de semana o periodos vacacionales o, en su caso, días escolares.
- **Hora:** se recolecta la hora exacta de comisión de los hechos y se diferencia si los hechos ocurrieron de mañana (horario de 07:00-14:00h), tarde (horario de 14:01-20:00), noche (horario de 20:01-00:00) o madrugada (horario de 00:01-06:59).
- **Solo o acompañado:** se recoge si el menor iba solo en el momento de cometer los hechos o en su caso, acompañado de menor(es), adulto(s) o ambos.
- **Nacionalidad del menor:** se diferencia si el/la menor ha nacido España o en el extranjero.
- **Población de residencia del menor:** Arroyomolinos, Madrid, Móstoles u otros municipios de la zona Sur de Madrid.

- **Tipo de infracción:** se recoge que infracción ha cometido el menor de edad, según se recopila de la base de datos y se dividen en hurto, robo, robo con fuerza, robo con violencia o intimidación, daños, lesiones, contra la salud pública, violencia familiar, otros delitos (por ejemplo delito contra la seguridad vial), infracción administrativa por drogas y/o alcohol, infracción administrativa (falta de respeto a los agentes de la autoridad, desobediencia a los agentes de la autoridad, no llevar mascarilla por Covid-19, fuera del horario permitido por restricciones por estado de alarma, Etc....., .
- **Antecedentes:** se recoge si el/la menor tenía antecedentes en el momento de comisión de los hechos.
- **Reincidencia:** se recoge si el/la menor el número de veces que han cometido un hecho (durante el periodo de muestra analizado desde enero 2019 a mayo 2021).

## 6. METODOLOGÍA

Para la realización de la investigación empírica del presente TFG y tras iniciar con la revisión bibliográfica se da comienzo con las gestiones para la obtención de la autorización necesaria para recopilar los datos de la Policía Local de Arroyomolinos en para realización del TFG.

En el marco de realización de las prácticas del grado de Criminología, las cuales se realizaron en la Policía Local de Arroyomolinos, tras ser informado del decálogo de protección de datos, se firmó un documento de confidencialidad. Se proporcionó al alumno una pequeña formación para poder acceder a la base de datos GESPOL, con el fin de realizar las tareas necesarias para la obtención de datos. A través de dicha base se puede acceder al registro de menores únicamente entre los años 2019, 2020 y hasta 31/05/2021.

Para todo ello se tiene la aceptación y autorización del Sr. Subinspector y dispuso un ordenador para realizar todas las consultas pertinentes en las dependencias de la Policía Local de Arroyomolinos para poder realizar el presente TFG.

Así pues, conociendo el funcionamiento de la base de datos, se accedió al área de trabajo y concretamente al área de *actuaciones personas* en la que se pueden visualizar tanto los atestados, como minutas, infracciones e intervenciones donde se expone las actuaciones, así como el registro de detenidos de menores, donde se recogen todas las actuaciones efectuadas de cada año investigado.

Se procedió así a la revisión de todos y cada una de las actuaciones recogiendo información de las variables sin obtener ningún dato que permita identificar a los sujetos. Posteriormente, se seleccionaron las variables anteriormente mencionadas y se introdujeron los datos en un archivo Excel, para poder analizarlos posteriormente.

## 7. RESULTADOS

Tras realizar una base de datos en Excel se procede al análisis descriptivo de las variables principales de los hechos.

|              | Delito     | Inf. Adm (drogas/alcohol) | Inf. Adm (Otros) | Total       |
|--------------|------------|---------------------------|------------------|-------------|
| 2019         | 4%         | 1%                        | 4%               | 8%          |
| 2020         | 4%         | 4%                        | 10%              | 18%         |
| 2021         | 8%         | 18%                       | 48%              | 74%         |
| <b>Total</b> | <b>16%</b> | <b>22%</b>                | <b>62%</b>       | <b>100%</b> |

Tabla 1. Porcentajes de la evolución anual de hechos separados por tipo. Elaboración propia.

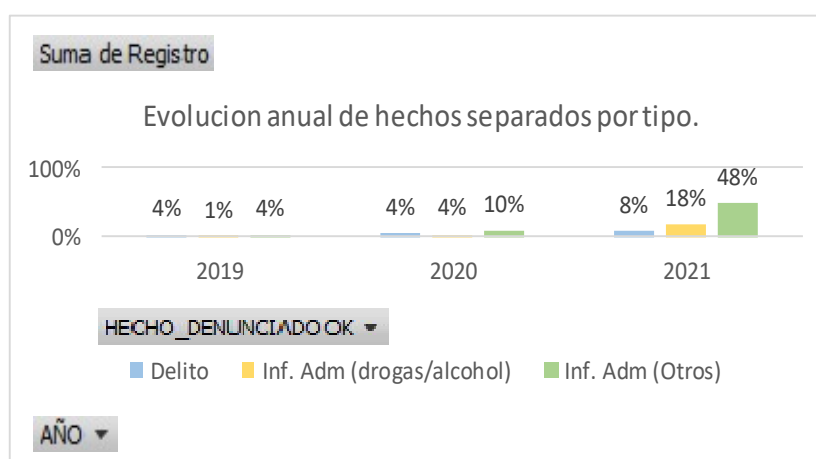


Gráfico 3. Evolución anual de los hechos separados por tipo. Elaboración propia.



### 7.1 Características del hecho delictivo

Respecto a las infracciones cometidas por menores, según se recoge en la base de datos de la Policía Local de Arroyomolinos entre los años 2019 hasta 31/05/2021, y en base a la clasificación (Daños, hurto, Lesiones, Otros delitos, Robos con Violencia o intimidación, Violencia domestica) que se recoge en el gráfico 4, cabe señalar que el 16% de las infracciones son ilícitos contra el patrimonio, repartidos según gráfico adjunto:

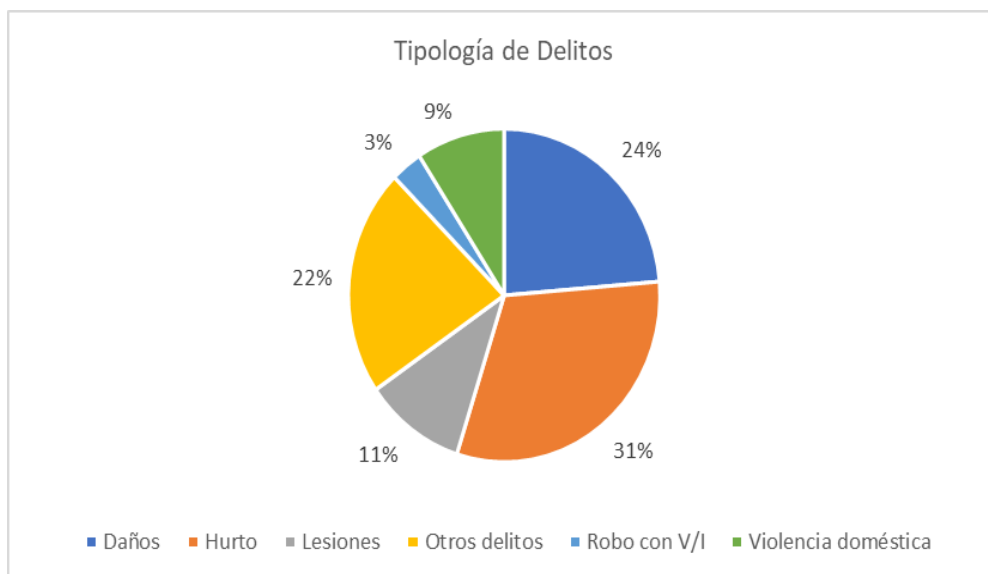


Gráfico 4. Tipología de hechos delictivos cometidos por menores en Arroyomolinos, entre los años 2019, 2020 y hasta 31/05/2021. Elaboración propia.

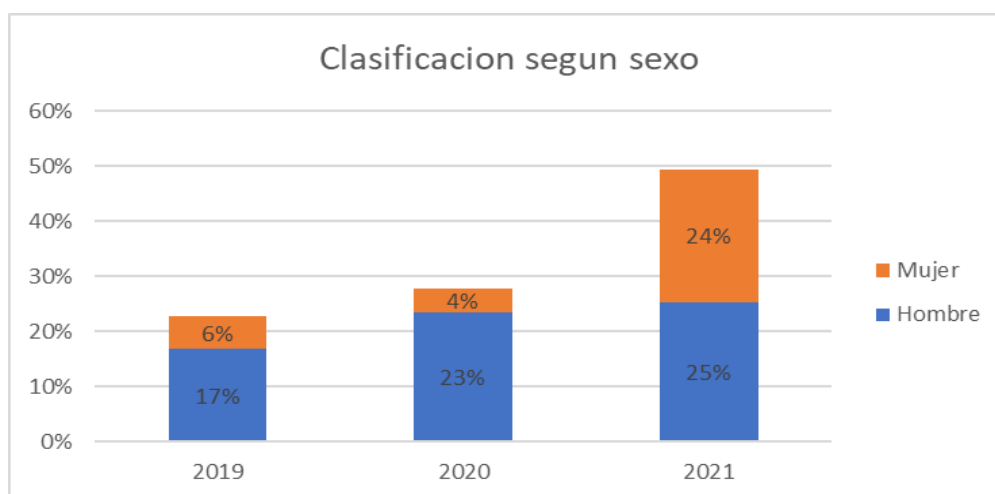


Gráfico 5. Clasificación de hechos delictivos por año y según sexo. Elaboración propia.

Clasificando los hechos delictivos por sexo en los años estudiados se observa un aumento considerable durante los años de sexo femenino, observando que el varón mantiene más o menos una misma tendencia.

Si bien entrando por tipológica de hechos delictivos, se puede observar como las mujeres aumentan en el hecho delictivo de daños, frente a otros más exclusivos de varones, pudiéndolo observar en el gráfico 6.

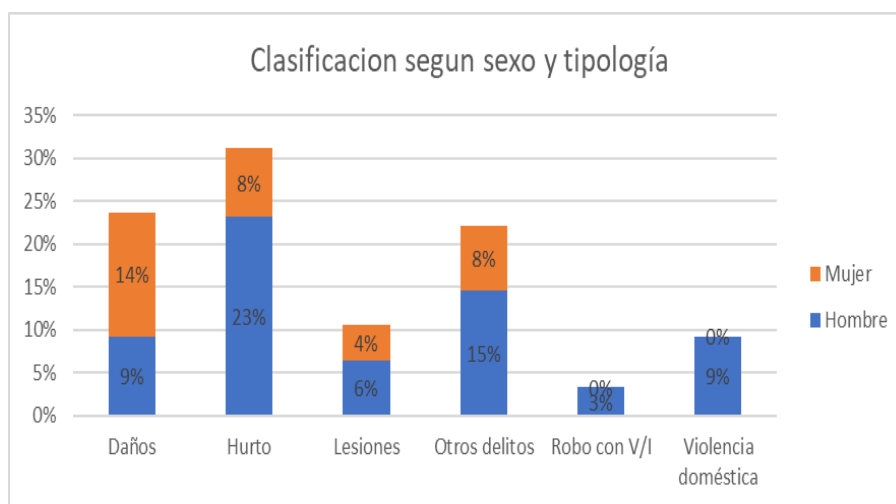


Gráfico 6. Clasificación de tipología de hecho delictivo y según sexo. Elaboración propia.

### 7.1.1 Características espacio-temporales

Atendiendo a las variables de espacios que se puede visualizar en el gráfico 7, respecto al tipo de espacios en los que los menores desarrollan sus conductas delictivas, siendo preciso señalar que el 48 % de las infracciones que se recogen son cometidas en la vía pública, seguidos por los establecimientos comerciales en los que se concentran el 21 % de las infracciones (C.C Xanadú) y un 16% en espacios privados. Donde la concentración es menor en otros espacios públicos 2% o 9% en vivienda.

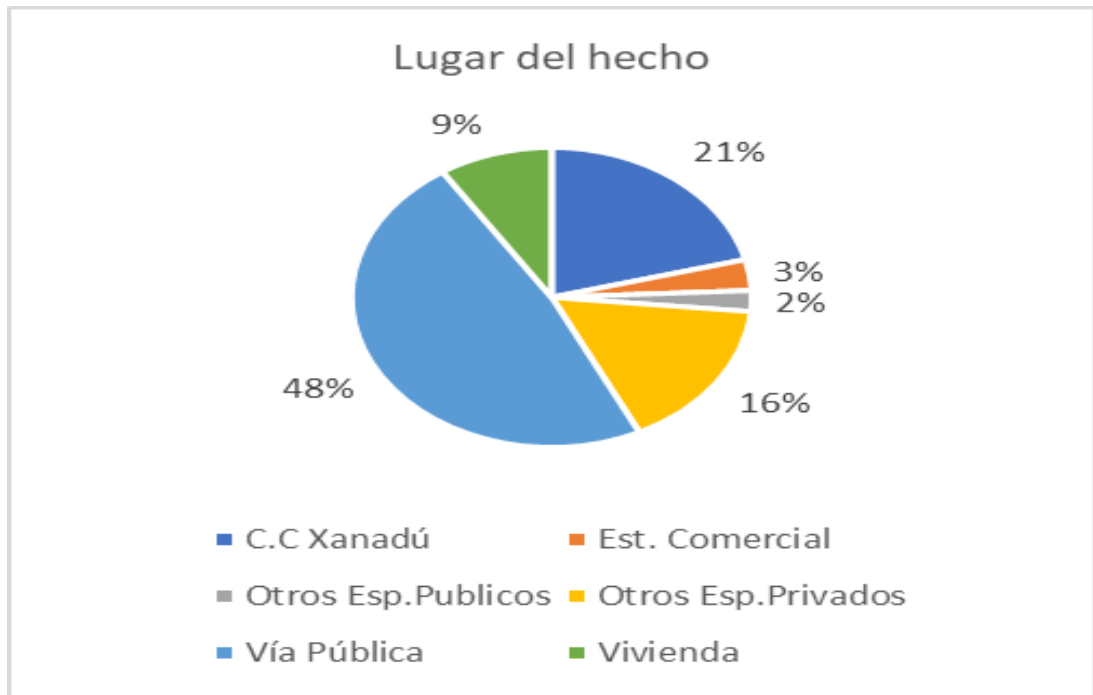


Gráfico 7. Lugar del hecho delictivo. Elaboración propia.

Con respecto a la fecha de comisión de los hechos, como se puede apreciar en los gráficos 8 y 9, se tienen en cuenta el mes y el día de la semana, para conocer con precisión la distribución temporal de las infracciones cometidas por los menores. Una estacionalidad impactada por la pandemia. En la gráfica se observa que en el 2019 los meses más elevados eran febrero (20%) y mayo (17%), con un cambio radical en el comportamiento debido al confinamiento de marzo 2020 teniendo un repunte en la primera desescalada (junio de 2020 con un 12%), siendo el pico más alto en septiembre de 2020 (37%); sin embargo, esa tendencia vuelve a variar en 2021 debido a la suavización de las medidas restrictivas, así como el fin de estado de alarma, mostrando un 47% en abril. Cabe señalar que se obtienen datos hasta el 31 de mayo de 2021, ante lo cual los meses consecutivos son de resultado 0%.

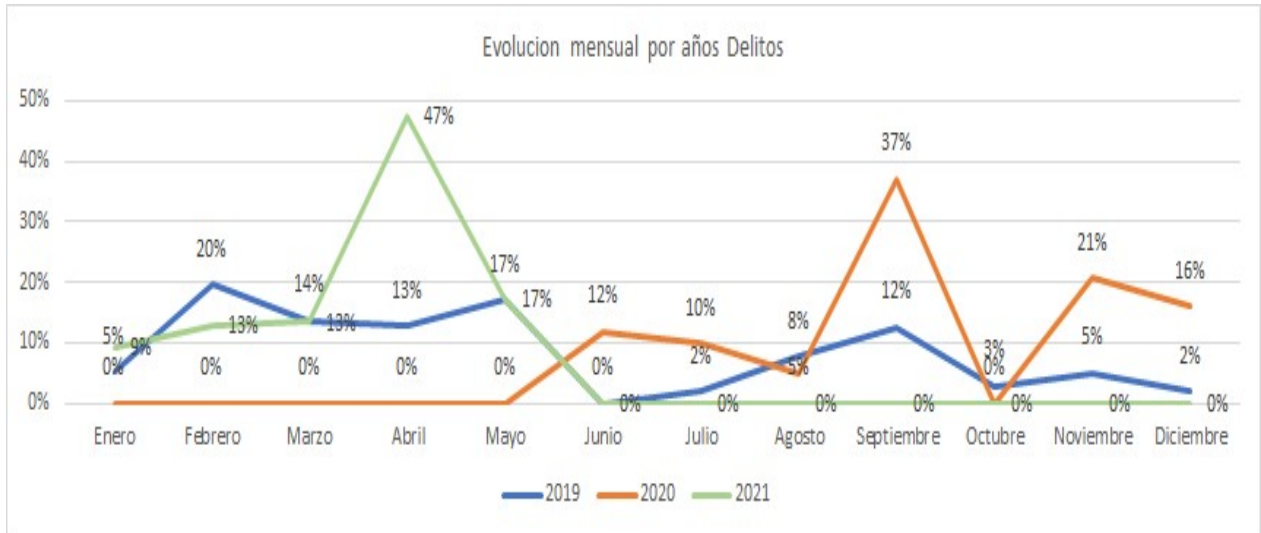


Gráfico 8. Evolución mensual por años de los hechos delictivos. Elaboración propia.

Centrándonos en la distribución temporal por días de la semana, que el mayor porcentaje de los hechos delictivos (23%) se producen en domingo, seguido del jueves (22%) y del lunes (19%), con los menores porcentajes en martes y sábado.

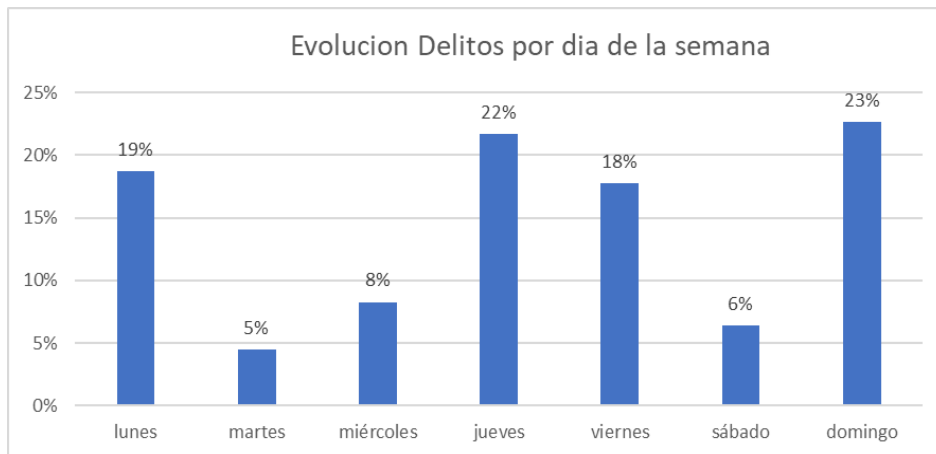


Gráfico 9. Evolución de los hechos delictivos por día de la semana. Elaboración propia.

### 7.1.2 Rango horario

Con respecto a las infracciones cometidas por menores, en el Grafico 10 se muestra la distribución por rangos horarios de mañana (de 07:00 a 14:00), tarde (de 14:01 a 20:00), noche (de 20:01 a 00:00) y madrugada (de 00:01 a 06:59). Hay que destacar que casi 80% de las infracciones se cometen en el horario de tarde-noche con una alta

El perfil del menor delincuente en una de las localidades españolas donde más crece la población joven

concentración (27%) en la madrugada. En cualquier caso, los hechos delictivos se encuentran repartidos a lo largo del día.

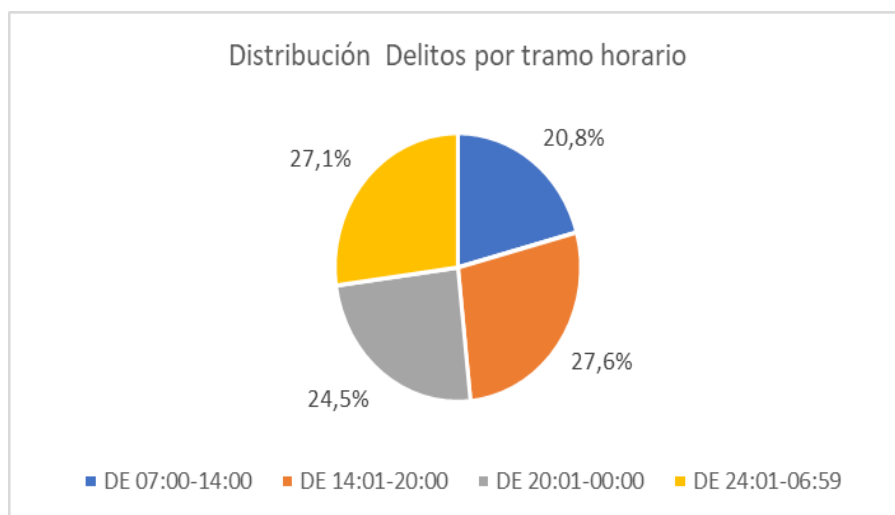


Gráfico 10. Distribución de hechos delictivos en horarios. Elaboración propia.

Llama la atención que entre 2020-2021 teniendo restricciones por la pandemia, haya un alto porcentaje de hechos delictivos en horario de madrugada.

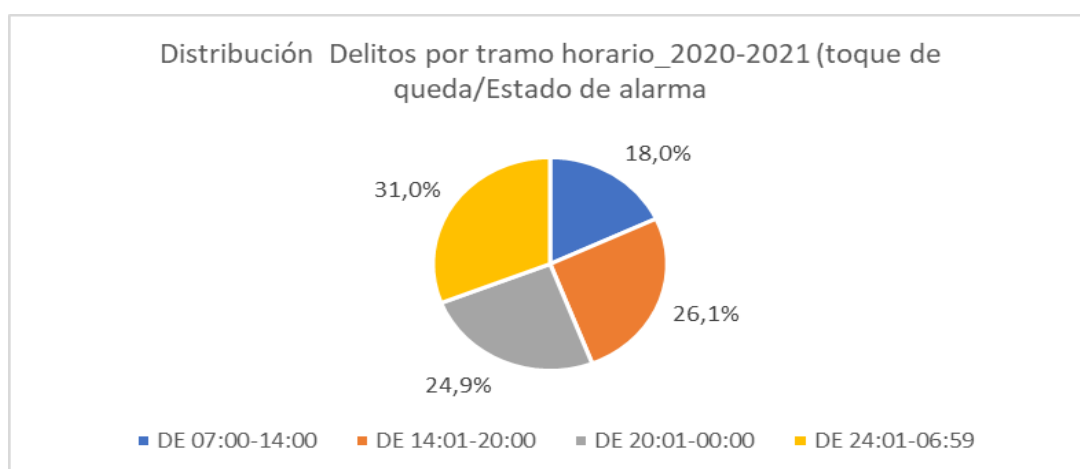


Gráfico 11. Distribución de hechos delictivos por horario entre los años 2020, 2021. Elaboración propia.

### 7.1.3 Acompañamiento

Atendiendo al gráfico 12 que hace menciona que, si el menor va acompañado o no en el momento de cometer los hechos, se concreta que el 63 % de los menores han cometido los hechos acompañados por otros menores, el 12 % de forma conjunta con un adulto y el 24% es acompañado por al menos un menor y un adulto. Sin embargo, el

El perfil del menor delincuente en una de las localidades españolas donde más crece la población joven

1 % de los menores realizan los hechos en solitario. Obteniendo un resultado, que los menores cuando cometen un hecho delictivo en el 99% están acompañados.

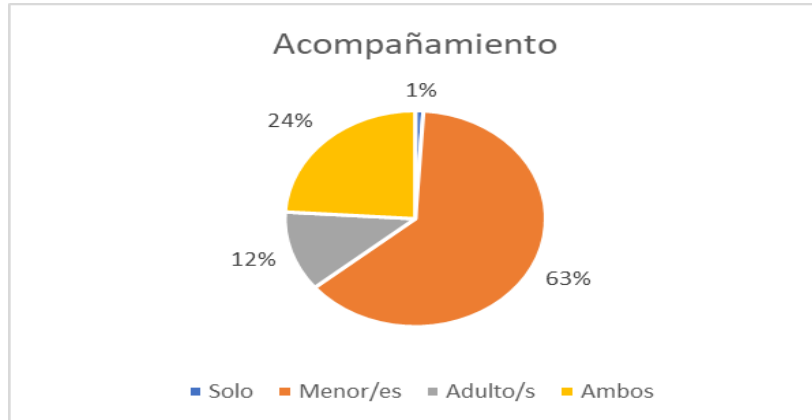


Gráfico 12. Acompañamiento en el hecho delictivo. Elaboración propia.

#### 7.1.4 Relación del hecho delictivo con el consumo de drogas o alcohol.

Atendiendo a los menores que han cometido un hecho delictivo y que han cometido infracciones por drogas o alcohol, se puede observar en el gráfico 13, que el 36% de los infractores por estos hechos delictivos, tienen relación con drogas y/o alcohol.

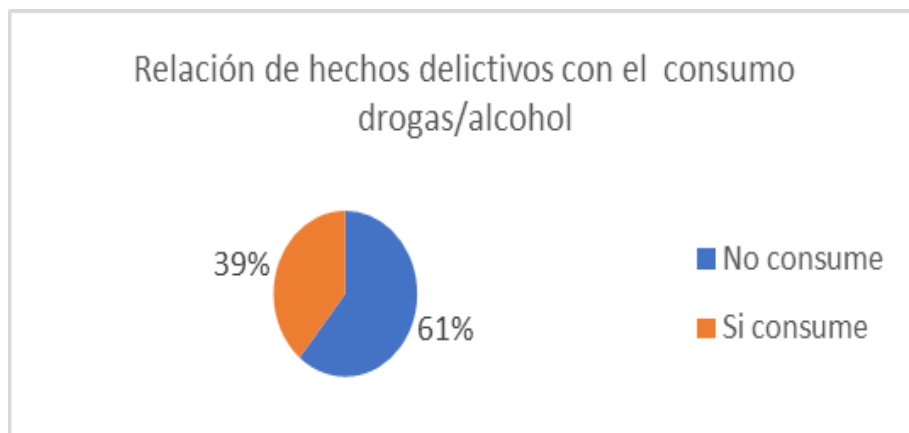


Gráfico 13. Relación de hechos delictivos con el consumo de drogas/alcohol. Elaboración propia.

Obteniendo los resultados del rango de edad en la relación de hechos delictivos, se obtiene que los menores de 17 años están más relacionados con el hecho delictivo con el consumo de drogas o alcohol.

El perfil del menor delincuente en una de las localidades españolas donde más crece la población joven

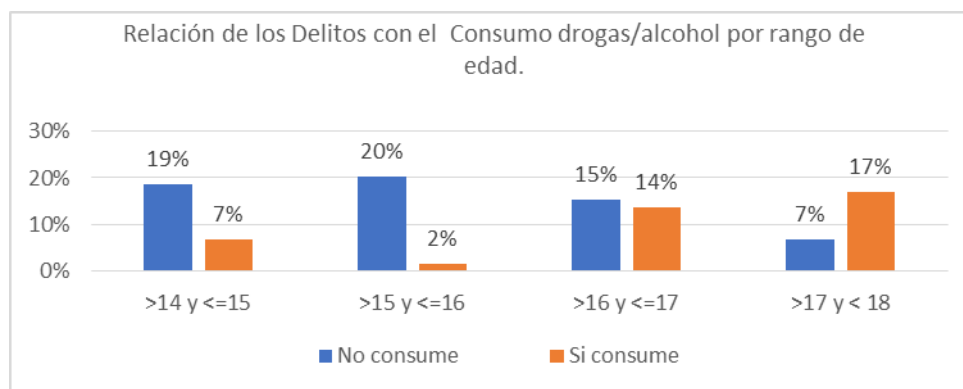


Gráfico 14. Relación de hechos delictivos con el consumo de drogas/alcohol por rango de edad. Elaboración propia.

## 7.2 CARACTERÍSTICAS DE LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA POR DROGAS Y ALCOHOL

Respecto a las infracciones cometidas por menores, según se recoge en la base de datos de la Policía Local de Arroyomolinos, cabe señalar que el 22% de las infracciones son por infracciones administrativas por drogas y/o alcohol, con un incremento muy elevado en 2021 (80%).

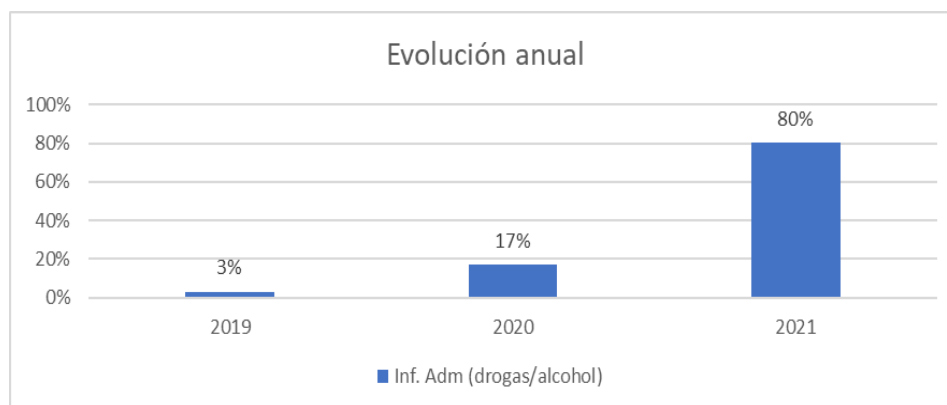


Gráfico 15. Evolución anual de las infracciones administrativas por drogas y alcohol. Elaboración propia.

Resulta destacable que las mujeres continúan en casi el mismo porcentaje que en el total de la muestra, como se puede observar en el gráfico 16.

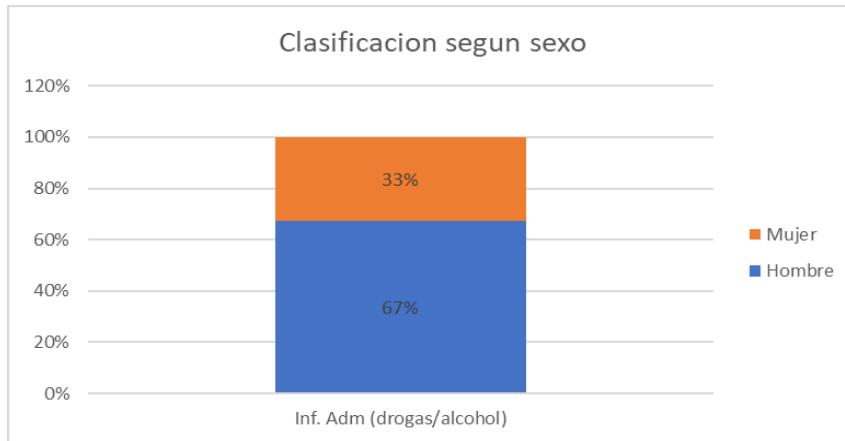


Gráfico 16. Clasificación de las infracciones de drogas y alcohol según sexo.

### 7.2.1 Características espaciotemporales

Atendiendo a las variables de espacios, respecto al tipo de espacios en los que los menores desarrollan sus conductas infractoras con respecto a las infracciones administrativas de drogas y alcohol, es preciso señalar que el 92 % de las infracciones que se recogen son cometidas en la vía pública. Hay que destacar que la estacionalidad se ve impactada por la muestra de datos ya que hay una gran concentración (80%) del año 2021 cuya muestra engloba de enero a mayo por tanto hay mayor concentración de infracciones en los primeros meses del año.

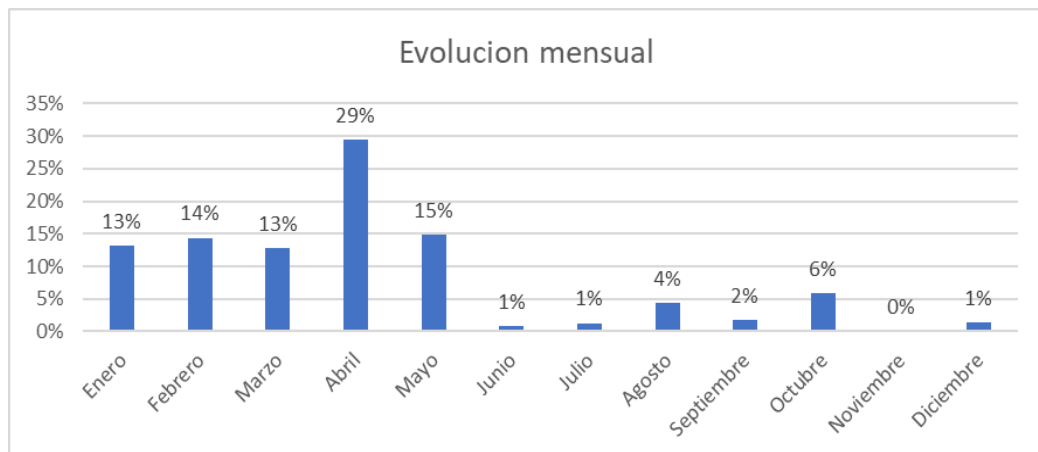
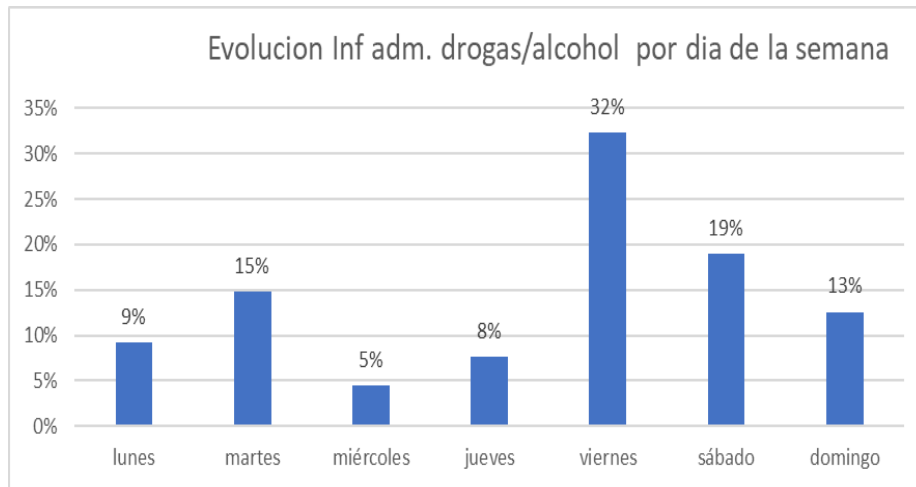


Gráfico 17. Evolución mensual infracciones administrativas por drogas y alcohol entre los años 2019-2021. Elaboración propia.



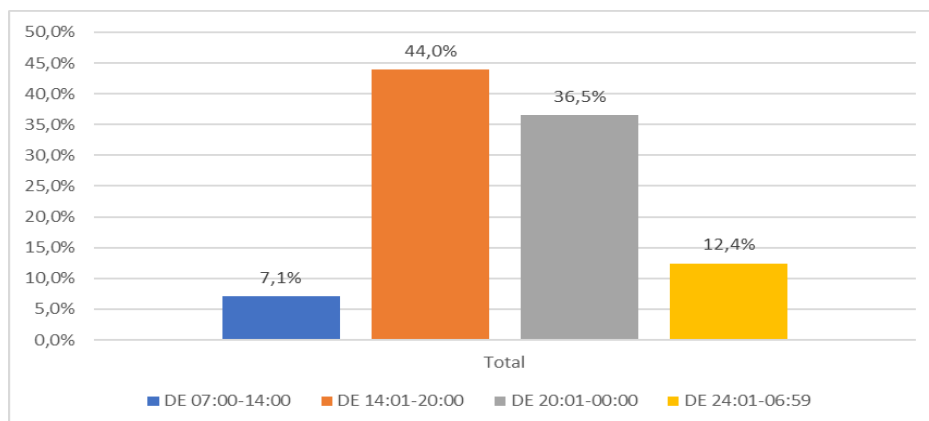
Centrándonos ahora en la distribución temporal atendiendo a los días de la semana, se llega a la conclusión que el mayor porcentaje de los consumos se produce más cerca del fin de semana (64%), teniendo un repunte los martes (15%).



*Gráfico 18. Evolución semanal infracciones administrativas por drogas y alcohol entre los años 2019-2021. Elaboración propia.*

### 7.2.2 Rango horario

Con respecto a las infracciones cometidas por menores, en el gráfico 19 se muestra la distribución por rangos horarios de mañana (de 07:00 a 14:00), tarde (de 14:01 a 20:00), noche (de 20:01 a 00:00) y madrugada (de 00:01 a 06:59). Hay que destacar, que el 80% de las infracciones administrativas por consumo de drogas y alcohol, se cometen de turno de tarde-noche.



*Gráfico 19. Rangos de horario en las infracciones de drogas/alcohol. Elaboración Propia.*

### 7.2.3 Acompañamiento

Atendiendo al gráfico 20, que hace mención a si el menor va acompañado o no en el momento de cometer la infracción administrativa, se concreta que el 63 % de los menores han cometido los hechos acompañado por otros menores y el 24 % de forma conjunta con una o varias personas adultas. Sin embargo, el 1 % de los menores realizan los hechos en solitario.

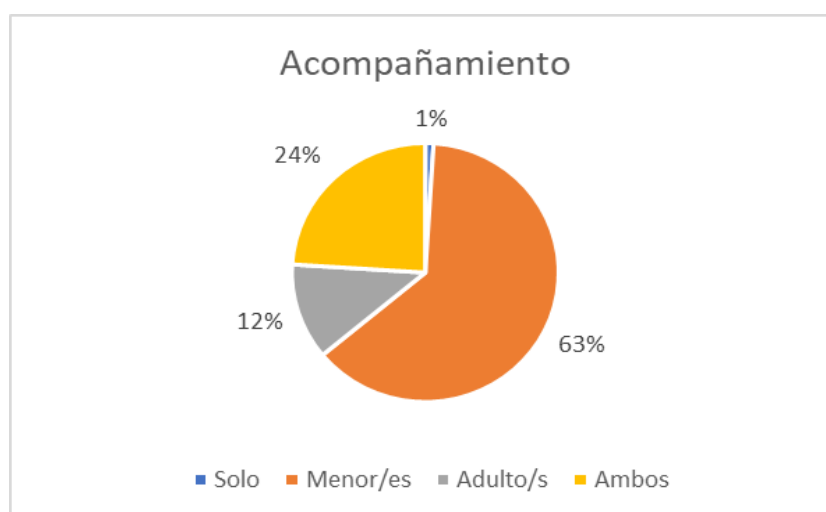


Gráfico 20. Acompañamiento en infracciones de drogas/alcohol. Elaboración propia.

## 7.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Respecto a las infracciones administrativas ( tanto de faltas de respeto y desobediencia a los Agentes de la autoridad, grafitis, por medida sanitaria por covid-19 por no llevar puesta la mascarilla, etc.) , cometidas por menores, según se recoge en la base de datos de la Policía Local de Arroyomolinos, cabe señalar que el 62% de las infracciones son por infracciones administrativas por otros motivos, con un incremento elevado en 2021 respecto a años anteriores pesando un 78% del total de infracciones de esta tipología, como consecuencia de la pandemia principalmente por el uso obligatorio de mascarillas.

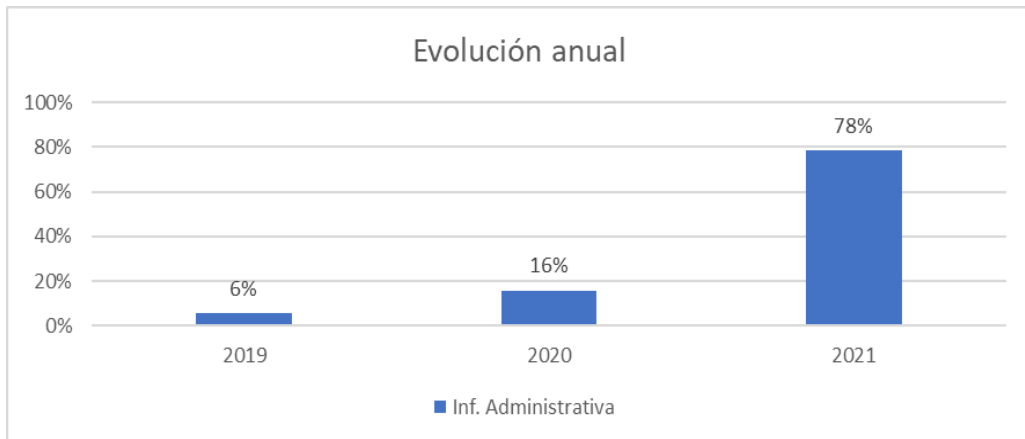


Gráfico 21. Evolución anual de las infracciones administrativas. Elaboración propia.

Podemos observar que para las infracciones administrativas se obtienen unos resultados de que el 35% son mujeres y que el 65% son hombres.

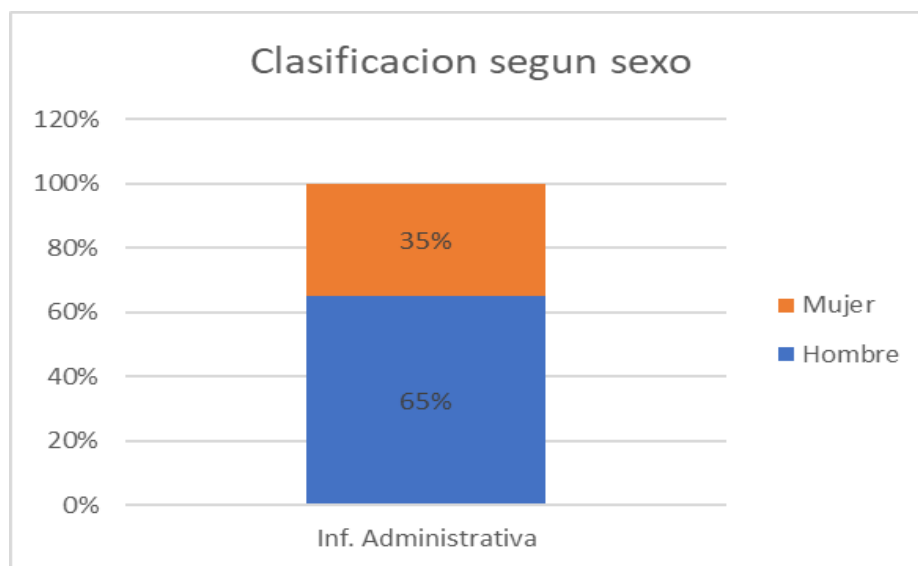


Gráfico 22. Clasificación de las infracciones según sexo. Elaboración propia.

### 7.3.1 Características espacio-temporales

Atendiendo a las variables de espacios, respecto al tipo de espacios en los que los menores desarrollan sus conductas infractoras, es preciso señalar que el 73 % de las infracciones que se recogen son cometidas en la vía pública.

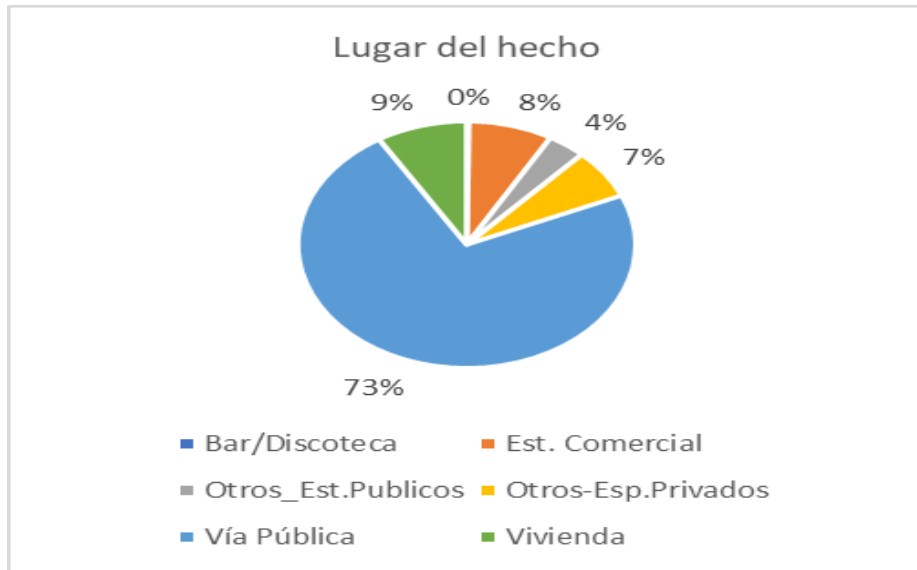


Gráfico 23. Lugar del hecho de las infracciones. Elaboración propia.

Hay que señalar que la estacionalidad se ve impactada por la muestra de datos entre los años analizados, ya que hay una gran concentración (78%) del año 2021 cuya muestra engloba de enero a mayo, por tanto, hay mayor concentración de infracciones en los primeros meses del año, esto es debido a que habido un aumento de las denuncias por infracción de las medidas sanitarias de la no utilización o uso de la mascarilla por covid-19 o por superar en número de personas reunidas.

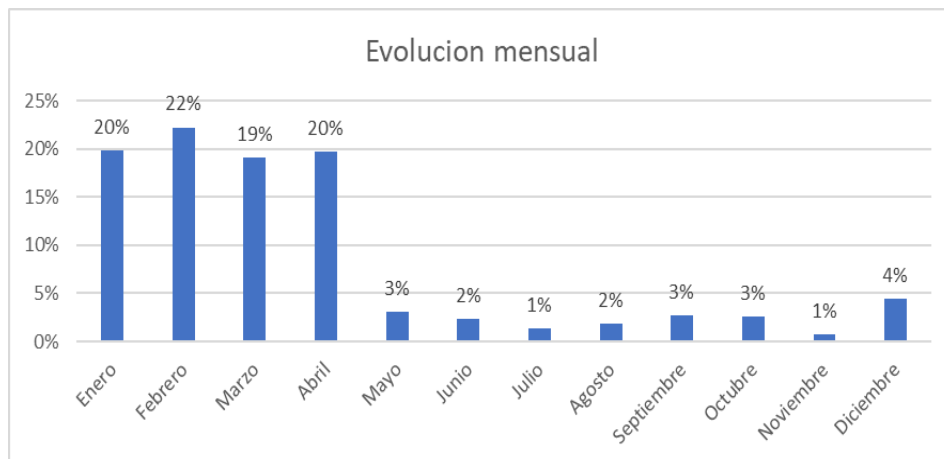
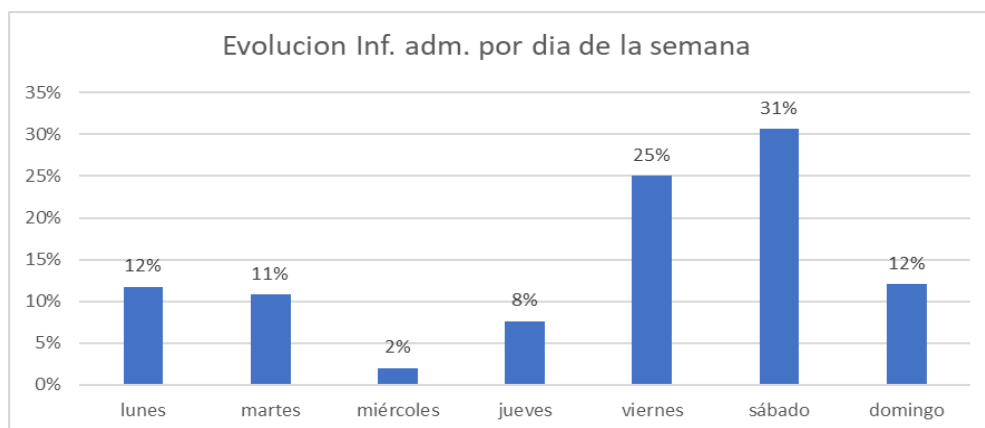


Gráfico 24. Evolución mensual de las infracciones. Elaboración propia.

Centrándonos ahora en la distribución temporal atendiendo a los días de la semana, se llega a la conclusión que el mayor porcentaje se produce principalmente en fin de semana (68%).

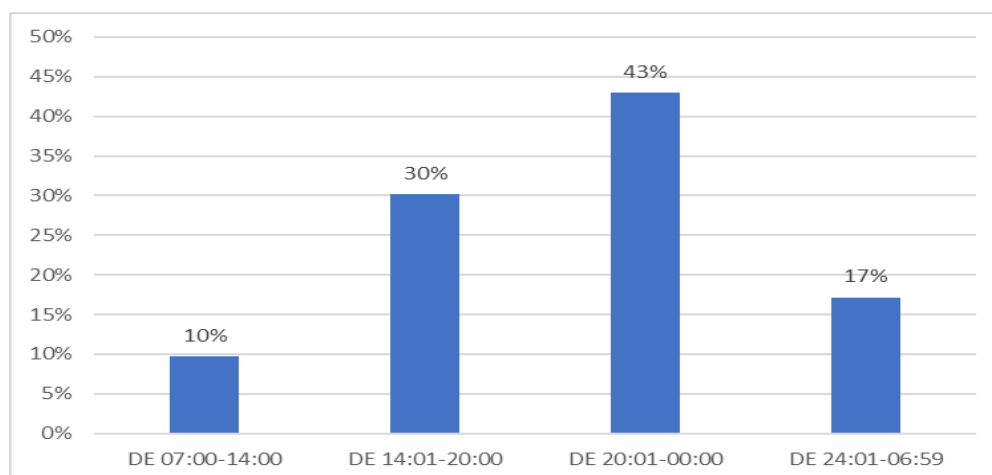
El perfil del menor delincuente en una de las localidades españolas donde más crece la población joven



Gráfica 25. Evolución de las Infracciones por días de la semana. Elaboración propia.

### 7.3.2 Rango horario

Con respecto a las infracciones cometidas por menores, en el grafico 26 se muestra la distribución por rangos horarios de mañana (de 07:00 a 14:00), tarde (de 14:01 a 20:00), noche (de 20:01 a 00:00) y madrugada (de 00:01 a 06:59). Hay que destacar, que el 73% de las infracciones administrativas. Por otros motivos, se cometen de turno de tarde-noche.



Gráfica 26. Rango de horario en las infracciones administrativas. Elaboración propia.

### 7.3.3 Acompañamiento

Atendiendo al gráfico 27 que hace mención a que si el menor va acompañado o no en el momento de cometer las infracciones administrativas, se concreta que el 63 % de los menores han cometido los hechos acompañado por otros menores y el 24 % de

El perfil del menor delincuente en una de las localidades españolas donde más crece la población joven

forma conjunta con una o varias personas adultas. Sin embargo, el 1 % de los menores realizan los hechos en solitario, concluyendo que en el 99% van acompañados a la hora de cometer una infracción.

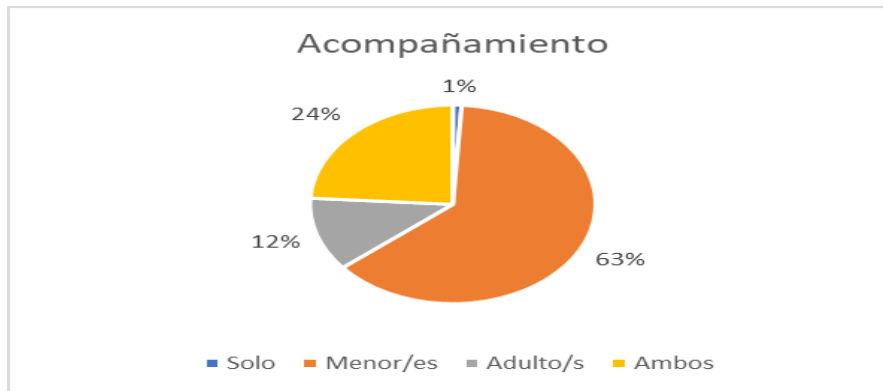


Gráfico 27. Acompañamiento en las infracciones administrativas. Elaboración propia.

## 8. REINCIDENCIAS

Analizamos de todos los menores obtenidos 202 chicos/as distintos aquellos casos donde el menor tuviera algún tipo de reincidencia.

Del total de menores analizados se observa que hay una tasa de reincidencia del 20% (40 menores), el número medio de reincidencias se encuentra en 1,5 hechos, si bien en la mayor parte (80%) solo vuelven a reiterar 1 vez más, llama la atención el 10% de los menores con una tasa de reincidencia de más de 5 hechos.

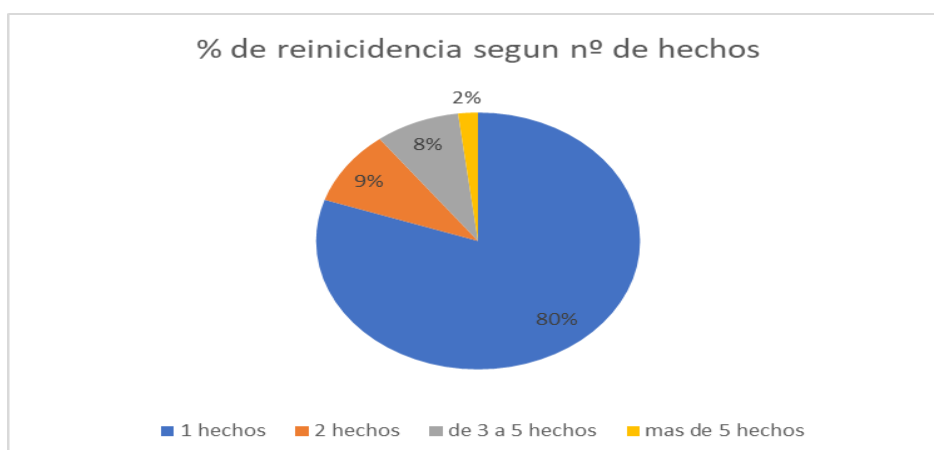


Gráfico 28. Porcentaje de reincidencia de los menores según el número de hechos. Elaboración propia.

Según tipología del hecho a reiniciar (tanto tipo de hecho delictivo como infracciones) observamos una fuerte subida en la mayor parte de las categorías con respecto a años anteriores. Dentro de los delitos, se puede observar en el gráfico 29, que se destaca el fuerte crecimiento de daños y hurtos en el año 2021 (hasta el 31 de mayo).

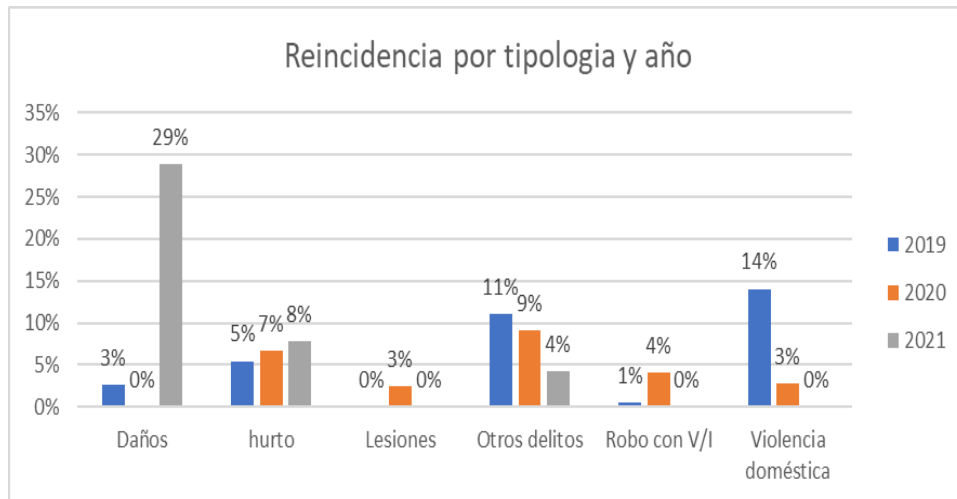


Gráfico 29. Reiniciencia de hechos delictivos por tipo y año. Elaboración propia.

En la reiniciencia tanto de hecho delictivo general e infracciones administrativas tanto de drogas y alcohol e infracciones administrativas, se observa un aumento entre los años a medida que nos acercamos al año 2021, obteniendo un dato significativo de que los menores reiniciden.

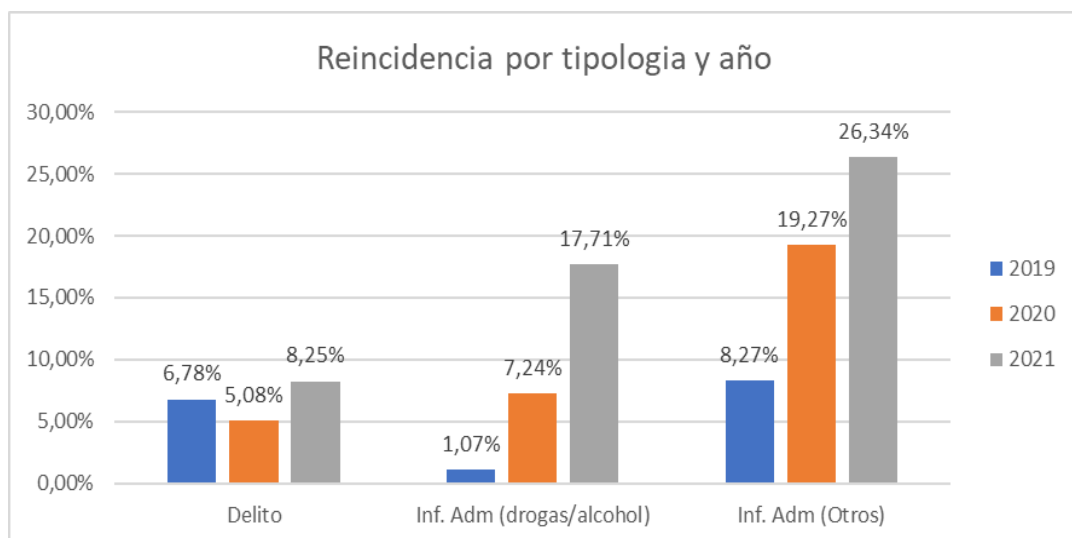


Gráfico 30. Reiniciencia por hechos delictivos, infracción de drogas y alcohol e infracción administrativa. Elaboración propia.

Se analiza la reincidencia por sexo y se puede concluir que los varones (78%) son mas reinicidentes que las mujeres (22%).

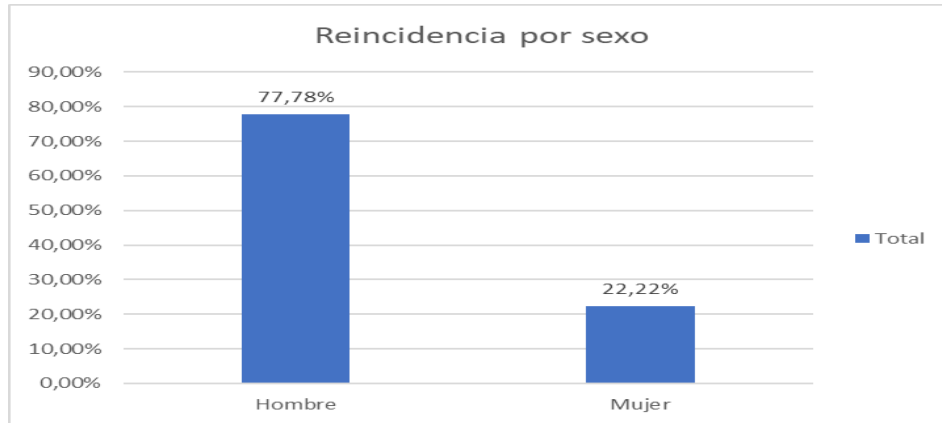


Grafico 31. Reincidencia por sexo. Elaboración propia.

Observando la reincidencia por edades se destaca que el 59% de los casos tienen 17 años, siendo la edad mas reinicidente, siguiendo con un 22% los de 16 años y se destaca que el menor de 14 años reincide mas (11%), que el menor de 15 años (7%).

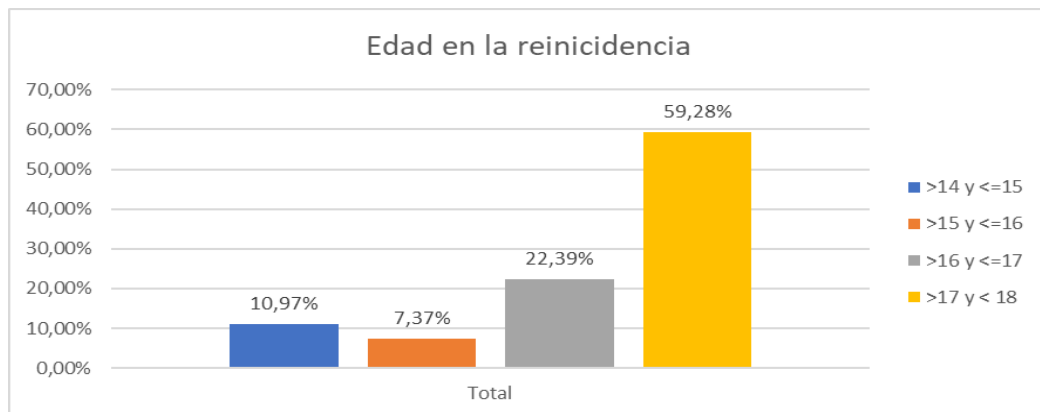


Grafico 31. Reincidencia por edades. Elaboracion propia.

## 9. ENTREVISTAS

En este apartado trataremos de poner en relieve la entrevista que se ha mantenido con una menor del municipio, cuya identidad preservaremos, previa comunicación y autorización a sus progenitores, así como con los Policías Locales Agentes Tutores. De tal modo, podremos describir al lector de una manera más gráfica cuáles son los



procesos por lo que pasan o cómo pueden llegar estos menores a formar parte de una banda.

A todos los menores a los que se ha comunicado la realización de dicha entrevista, todos excepto la entrevistada, han mostrado rechazo a la misma por miedo a lo que le puede conllevar por las bandas.

## 9.1 Entrevista con MENOR 1

La entrevistada reside en Arroyomolinos desde el 2011. El motivo por el que se mudó a este municipio fue por separación de los padres. Su familia es mono-parental, siendo la madre la que tiene la custodia ya que el padre maltrataba a su madre.

### **¿Cómo fueron tus inicios en la banda de Madrid y como te integras?**

Sale de prisión en el 2016, el cabecilla de la banda los trinitarios y se vuelve a activar la banda los trinitarios. Los crímenes de la banda son principalmente: Tráfico de drogas, prostitución, violencia, extorsión, peleas por encargo, consumo de drogas e incluso se debe consumir dentro de la banda y si no consumes te ven fuera de lugar, no encajas dentro de ella. Los hombres van separados de las mujeres dentro de la banda.

Cuando se iba donde vivía su padre en cuatro caminos (Madrid capital), entró en contacto con miembros de la banda en el centro cultural cercano a la casa del padre y en un parque que frecuentaban las bandas. Se empieza a integrar en la banda los trinitarios, pero al ser mujer no la dejaban entrar, pero si estaba integrada.

Dentro de la banda empezó a cambiar, se volvió más violenta, más agresiva, y le parecía normal, hasta tal punto que cuando le daban un machetazo a otra persona le parecía normal.

### **¿Cómo era Arroyomolinos antes de la banda?**

En Arroyomolinos antes del 2018, había jóvenes que consumían poca cantidad de sustancia estupefaciente, que realizaban menudeo de drogas, pero todo empezó a incrementarse cuando vino a residir en Arroyomolinos un varón que pertenece a la banda de los Trinitarios y creó una banda en el municipio. La joven entrevistada

manifiesta que sobre los años 2015-2016 existía cierto consumo de hachís entre los jóvenes y sucedían de vez en cuando algún hurto por parte de estos mismos jóvenes.

En 2018 llega un capítulo de la banda los trinitarios, se inicia por una persona que vino a vivir a Arroyomolinos por una vivienda de protección oficial que le concedieron. Él era el cabecilla en este municipio, pero era un peón dentro de la gran banda de Madrid, y en Arroyomolinos tanto por redes sociales, como por búsqueda y captación en la calle, contactaba con menores que son manipulables y conseguía captarlos para su banda. El proceso de captación va lento pero progresivo de forma verbal para integrarse en la banda, se los lleva incluso a Madrid para que vean como es la banda y termina creando una banda en Arroyomolinos.

### **¿Cómo ha ido evolucionando la banda en Arroyomolinos?**

Ella se sentía miembro de la banda ya que había sido adoctrinada, pero ella no pertenecía a la banda como miembro de pleno derecho. Muchos jóvenes frecuentan con la banda, pero ellos creían pertenecer a la banda, ya que los usan para sacarles dinero, ya que pagaban unas cuotas cada 15 días para estar en la banda, la cuota depende del grupo que tenías, y puede oscilar entre 5-9 €, depende si es un grupo más grande o pequeño. Pero ellos creían pertenecer a esa banda, pero realmente no estaban dentro porque todavía no estaba autorizada la banda de los trinitarios en Arroyomolinos. Algunos se dieron cuenta y ya no querían nada con el creador de la banda y no pagaban esas cuotas. Al tiempo volvieron a juntarse con él, pero no le pagaban dinero. Alguno al no pagar, tuvieron problemas, incluso hay alguno que estuvo encerrado en casa un año y medio por miedo a que le dieran una paliza, ya que ese era el modus operandi de los jóvenes que “abandonaban” la banda. El status social que se encuentra dentro de la banda es clase baja, clase media y clase media-alta.

Empezaron los robos con violencia, robos con fuerza, hurtos, ella ha visto como roban a los menores y van en grupo, utilizando navajas y/o machetes siempre. Ella estuvo presente en unos cuantos robos, y donde se producen es en los puntos donde más frecuentan los menores y son en el Bulevar al lado del Burger King, en la plaza del Ayuntamiento, y en el Pinar, debajo del colegio las Castañeras. Los menores que participan en los robos aprendían esta conducta asocial a través de la interacción con

los demás miembros de la banda y luego lo hacían ellos mismos. Incluso las víctimas que han sido robadas, han buscado a la banda para realizarlo luego ellos lo mismo que les han hecho, la víctima se convierte en Agresor.

Cuenta que ella ha evitado robos, ya que conocía a menores que iban a ser víctimas y al verbalizar que era conocido suyo, la banda no realizaba ningún acto criminal sobre ese menor. Cuenta que ellos Planifican un robo, cogen una pizarra, piensan como realizar el robo y lo llevan a cabo. Tienen determinado el momento en el que realizarlo, el lugar, el tramo horario e incluso las rutas de huida en caso de que aparezca la policía, incluso ven series, como la casa de papel, para tener más conocimientos para realizar el robo sin dejar huella. Los agresores han valorado Costes y beneficios, si el riesgo es mayor, no lo realizan.

Indica que cuando más se robaba era tarde-noche e incluso madrugada. Dice que durante las horas de sol son más visibles y por lo tanto es más fácil que les pillen. Había menores que mentían a sus padres y les decían que se iban a dormir a casa de un amigo y el otro amigo decía que se iba a dormir a casa de este mismo amigo y era mentira, para poder cometer los robos a altas horas de la madrugada. Se pasaban toda la noche en la calle.

En Arroyomolinos menos el cabecilla del miembro de la banda Trinitarios, la gran mayoría son de nacionalidad española.

### **¿Cómo empiezan los jóvenes a consumir drogas en Arroyomolinos, o a delinquir, por qué se desvían?**

Según indica, sobre todo el grupo de iguales influye muchísimo, te ves obligado a que si lo hacen los demás lo tienes que hacer tú, incluso dice que como ella no consume, le han dejado de lado por no consumir drogas. ¿Cómo compran drogas ese grupo? les resulta más fácil comprar droga que comprar una lata de cerveza, ya que si entras en un establecimiento te pueden pedir el DNI para adquirir alcohol aunque se lo puede comprar un mayor de edad, pero si compras droga no te piden nada más que el dinero. Compran tanto en Madrid como en Móstoles, como en Arroyomolinos. La edad más temprana que ha visto consumir droga es con 12 años, y la clase de drogas que ha visto es pastillas, cocaína, hachís, marihuana y tusi (sustancia similar a la cocaína pero de color rosa) pero en su gran mayoría consumen hachís y marihuana. Los menores

que consumen trafican con droga para obtener dinero y tener para consumir. Ha visto a menores de 15 años traficar y no pertenecían a la banda. Los de la banda siempre pasan droga. Los menores que trafican tienen un status social bajo, teniendo problemas en casa, como padres drogadictos, padre que maltrata, madre que maltrata, o madre alcohólica, una familia desestructurada, que directamente los padres no se hacen cargo del menor ya sea por su trabajo o porque les dan todo para que dejen en paz a los padres.

En Arroyomolinos según cuenta conoce a casi todos, el 70% se ha desviado, el 15% no se ha desviado y el otro 15% ha tenido sus altibajos.

### **¿Por qué causas o motivos entras en la banda?**

Ella ha sido influenciada, comenta que te adoctrinan, que tienes una necesidad de protección por los problemas con la familia, necesitan una protección en la calle y consiguen que creas que tu familia es la banda. Realmente son cobardes, ya que por ellos mismo o cuando se produce un enfrentamiento de uno contra uno, necesitan tener muchas personas detrás. Se sienten valientes cuando van en grupo, no así cuando van solos.

Cuando tu familia es mono-parental o que no tienen un control sobre el menor y no existe un control sobre el menor, la banda se aprovecha de esa situación y termina consiguiendo que te lleves mal con los padres o padre/madre.

### **¿Por qué causas o motivos sales de la banda?**

Ella desde hace tiempo no pertenece a la banda. Se dio cuenta que pertenecer a esa banda o a cualquiera no la llevaba a ningún lado, que al único sitio donde la llevaba era a la cárcel o a la tumba. Se dio cuenta hace unos años a un conocido le sacaron el ojo con un machetazo y a su amigo le dispararon en la espalda. Vio como el hueco del ojo estaba completamente vacío y la impactó de tal manera que comenzó a alejarse de la banda. Después de eso pasó un tiempo pensando y pensando y se dio cuenta que ella iba a acabar así. El confinamiento le hizo reflexionar al tener mucho tiempo libre y no tener contacto con su grupo de afines. En este momento se dio cuenta que no quería pertenecer a la banda o estar integrada con ella.

Según dice, el confinamiento ha hecho cambiar conductas de sus conocidos, y ha cambiado el comportamiento de mucha gente. Han recapitado y se han dado cuenta que el grupo y lo que hacen no llega a ningún lado. Otros siguen perteneciendo a la banda y realizando los mismos comportamientos.

**¿Qué casos conoces en Arroyomolinos totalmente extremos de algún menor que conozcas y que sea el resultado de lo que ha vivido en casa?**

Conoce a un menor que su padre ha cometido delitos contra la libertad sexual (cumpliendo condena actualmente) y su madre es alcohólica. El resultado es que el menor consume alcohol y drogas y manifiesta que ha realizado delitos de carácter sexual tales como agresiones sexuales y que estuvo en un centro de menores y según tiene entendido acabó en prisión al cumplir la mayoría de edad.

**¿Cómo controlarías a un menor para evitar pertenecer a un grupo o banda conflictivo?**

El control de los padres es fundamental, cuando entras en el instituto es un cambio y se suele ser muy inocente, por lo que eres un objetivo potencial para ser captado por la banda. Controlar mucho las redes sociales, evitando que el menor tome como ejemplo conductas desviadas. Conocer a las personas con las que entabla amistad para así conocer que conductas puede aprender y que deseamos evitar. Tener un control sobre los horarios a los que sale, para evitar que el menor se encuentre en la calle a altas horas de la noche y sea factible que realice las conductas que la banda ordena.

El problema que existe es que, si no perteneces a la banda te conviertes en víctima de ésta. Es importante saber detectar cuando el menor está cambiando su comportamiento y su conducta, tanto dentro como fuera de casa, para así intentar prevenir que el menor entre a formar parte de la banda.

## 9.2 Relaciones de lo narrado en la entrevista con las teorías criminológicas

Se puede observar en la entrevista como influye la teoría de la Asociación Diferencial ya que aprenden los menores a que hay que ser violento, a delinquir, a realizar pequeños hurtos y a robar a las personas utilizando violencia e intimidación y la utilización de navajas y machetes para realizar dicho hecho. Incluso aprendían como planificar los robos y hurtos, concretando zonas, horario, vías de escape, funciones de cada miembro en el modus operandi.

También se destaca que la teoría del patrón delictivo está presente, ya que los menores empiezan a planificar los hechos delictivos e incluso esas planillas mentales las debatían cuando en una pizarra explicaban al resto de miembros como realizar el hecho delictivo y valorar los pros y los contras de dicho hecho, los posibles resultados que podrían darse y las posibles escapatorias en caso de que las circunstancias variasen o que existiera presencia policial.

Comenta en la entrevista que los menores valoraban los costes vs beneficios ajustándose a la teoría de la Elección Racional, ya que los menores valoraban si para robar a otro menor, un teléfono móvil, cuando se encuentra cerca de un vehículo policial, los beneficios eran mayores o menores que el perjuicio en caso de ser detenidos. Además, se valoraba la existencia de zonas donde hubiera cámaras o cualquier circunstancia que produjera que el coste fuera superior, por lo tanto no llevaban a cabo el acto. Se destaca que la entrevista manifiesta que ha valorado mucho dejar a la banda porque pertenecer a la a la misma conlleva acabar en la cárcel o en el cementerio, tomando finalmente la elección de no seguir relacionándose con la banda e incluso valorando positivamente comenzar estudios para posteriormente graduarse en una carrera universitaria.

Nos encontramos con la teoría de las Actividades Rutinarias ya que los menores actúan en un espacio temporal donde la víctima se encontraba en el lugar menos indicado y el momento más idóneo para los delincuentes. Además, nos encontramos con menores motivados para realizar el hecho, con el objetivo, deseo de llevarlo a cabo y finalmente la inexistencia de guardianes.

## 9.2 Entrevista con Agentes Tutores de la Policía Local de Arroyomolinos

Los Agentes Tutores es un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se concentra en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar. El programa se presenta como un recurso más para apoyar a la comunidad educativa, en estrecha coordinación con el resto de profesionales de la red de recursos municipales.

Algunas de las actuaciones que realizan los Agentes Tutores son:

- En el ámbito escolar y la resolución de conflictos que puedan surgir dentro del mismo, en coordinación con el resto de los servicios que trabajan con menores de edad.
- Todas las Actuaciones que puedan surgir en la vía pública con los menores (Consumo de drogas, abandono, conflictos, situaciones de riesgo, etc....)
- Actuaciones en locales y establecimientos públicos.

Actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación en atención con las víctimas de las redes sociales de internet.

Los Agentes Tutores empiezan su trabajo en el año 2018, se empiezan a integrar más profundamente en la problemática de menores, muchas de las cuestiones que están tratando las desconocían por completo.

En un inicio intentaban solventar el consumo de alcohol en los menores en la vía pública, pero se estaban dando cuenta que el problema no era este, si no el consumo de estupefacientes.

Empiezan a tener contacto con los institutos, ya que les requerían por que los menores llegaban bajo los efectos de las drogas, más concretamente hachís y marihuana y a primera hora de la mañana.

Un 60% de estos menores son más conflictivos que antes y el entorno familiar se estructura en familias mono-parentales o que se encuentran familias de un status social bajo, estando relacionados con la conducta conflictiva. Sin embargo, hay un 40% de estas familias que pertenecen a una clase media-alta y realizan los mismos hechos y se relacionan con estos menores más conflictivos.

Indican que existen más casos de hurtos y/o robos, en menores que viven en una familia de clase media-alta que la clase baja. La delincuencia en este tipo de

menores con un status social y económico más elevado, ya que cuando sus progenitores no les facilitan el dinero que quieren, se frustran y quieren conseguir esos medios económicos a través de la comisión de delitos. Consiguiendo así dinero para poder comprar sustancias estupefacientes.

También delinquen para ser populares en el grupo de iguales, como por ejemplo dar una paliza a otro, solo por obtener esa popularidad dentro del grupo. La presión del grupo de iguales es muy importante para ellos, y no solo se extiende en la calle, si no que por redes sociales es donde crean vínculos y e incluso se unen para obtener un fin, como es la de consumir droga. Además, los menores de estos grupos se mueven a la vez por otros grupos, consiguiendo que más menores adopten estas conductas desviadas y realicen los mismos hechos.

Se encuentran casos de violencia filio-paternal, siempre psicológica, y está relacionado con el consumo de drogas, ya que necesitan la dosis y no tienen dinero, e incluso han tenido casos en que los menores han vendido objetos de la casa de para conseguir la droga, sin el conocimiento de sus padres.

En los casos en los que dentro de la familia de produce divorcios, tienen mayores problemas, en casi todos sus casos son menores con familias mono-parental, pasando estos menores muchas horas solos, sin ningún control de un adulto.

En caso de que no exista la familia mono-parental, los padres pasan muchas horas fuera de casa por trabajo, y los menores pasan también muchas horas solos, sin control.

Observan durante estos 2 últimos años que han aumentado los consumos de drogas en los menores, y que han dejado los menores de consumir alcohol, consumiendo principalmente hachís y marihuana. Cambiando sus hábitos de consumo y subiendo un peldaño más en el consumo de drogas.

En el año 2019 empiezan a tener bastantes incidencias de hurtos en el instituto, que en su mayoría han solucionado. Algo de trapicheo de drogas en los recreos del colegio.

Realizan un seguimiento del consumo por parte de los menores, de los pequeños hurtos y del grupo de iguales, llegando a la conclusión que los menores realizan las mismas conductas que los miembros de su grupo de iguales, por lo que las conductas delictivas y los comportamientos agresivos se dan en todos ellos.



### **¿Como influyen bandas juveniles en el municipio a partir del año 2018?.**

Respecto a las bandas latinas, los menores comienzan a tener conocimiento de su existencia y a interesarse por ellos.

Empiezan a escuchar a muchos menores hablar del tema de las bandas, empiezan a ver una protección del grupo, menores que por miedo a ser víctimas de la banda, se han ido metiendo en el grupo, han llegado a pedir dinero a los menores por pertenecer al grupo. Han tenido varios grupos en varios puntos del municipio.

A día de hoy, existen bandas llamadas "los Furis", "los 42". Siendo los grupos de referencia y pertenencia de los menores conflictivos.

Según los agentes tutores, en un futuro estos menores cuando alcancen la mayoría de edad van a comenzar una carrera criminal que irá creciendo con el paso del tiempo, cometiendo delitos más graves e influenciando a otros menores que comienzas a relacionarse con este tipo de bandas.

### **¿Cómo afectó la pandemia a los menores?**

Durante el confinamiento la problemática que tuvieron fue con las clases online de las clases del colegio, muchos requerimientos de los institutos ya que los menores "reventaban" las clases, es decir, lo que ocurría es que los menores daban las claves a otros menores y se metían siendo otro usuario en una clase que no le pertenece. Realizando a hacer bromas y burlas, con lo que el profesor no podía continuar la clase, perturbando el normal funcionamiento del aula virtual.

Además, los menores conflictivos abandonaban el aula virtual, no asistiendo a clase al no tener un control por parte de sus padres al estar trabajando durante las horas lectivas. Con lo que aumenta el fracaso escolar y la dificultad de estos jóvenes de obtener las titulaciones necesarias para insertarse en el mercado laboral.

### **¿Cuándo contactáis con los padres por que ha sido denunciado un menor por consumo de alcohol y/o drogas o tenencia, que os encontráis?**

Cuando un menor se le sanciona por esta cuestión, se comunica inmediatamente a sus padres o padre/madre, y se les informa de los recursos de lo que disponen para que eviten esa adicción. Hay casos en los que nos encontramos con padres que si quieren

la ayuda y padres que niegan la ayuda, negando que sus hijos consuman drogas o que sus hijos portaban esa droga y generalmente los menores dicen que es de su amigo. Independiente lo crean o no, los padres hacen ver que sus hijos están en un entorno que no es saludable, al final sus hijos se están juntando con gente que consume drogas, que cometen robos, hurtos y agresiones y se les hace ver que su hijo finalmente se está mezclando con individuos que no les conviene en su desarrollo. A partir de aquí la responsabilidad de que su hijo siga por ese camino es de sus padres y ellos tienen la potestad para encauzar a su hijo por el buen camino y apartarlos de compañías que no les convienen.

Los Agentes Tutores cuando observan que los progenitores no quieren aceptar la realidad o desplazan esos comportamientos alegando que son otros menores los que consumen o cometen hechos delictivos, buscan otras formas de hacerles ver que su hijo/a si que es responsable de los hechos. En los casos en que los padres siguen negando que su hijo realiza determinadas conductas, diciendo que sus hijos son buenos, los agentes tutores les hablan del problema de que el menor se relacione con individuos que se dedican a cometer delitos y consumir drogas, consiguiendo así que los padres tomen conciencia que sus hijos pueden comenzar a realizar las mismas conductas y en este momento es cuando aceptan la ayuda que se les brinda por parte del ayuntamiento.

### **¿Como es la prevención de los agentes tutores?**

Cuando observan un consumo de alcohol o drogas, actúan ofreciéndoles una charla en un aula del ayuntamiento para abordar el problema e intentar concienciar a los menores de que su conducta no es la correcta. Cuando un menor ya es adicto al alcohol o drogas, tienen recursos para esa adicción, como la de ir a centros gratuitos para tratar el problema. Asuntos sociales también actúa, por parte del Ayuntamiento tienen a disposición de los menores una psicóloga especializada en menores.

Además, dispone el ayuntamiento el aula de intervención educativa, para menores que han sido expulsados del instituto o que tienen problemas. Realizando terapias tanto individuales como en grupo, para debatir la problemática surgida y que los propios menores sean los que tras escuchar al resto de menores, den su opinión y

su perspectiva, para que la psicóloga conozca cual es la causa del problema y poder abordarlo.

## 10. PROTOCOLO DE COORDINACIÓN TÉCNICA

La finalidad del protocolo es la de mejorar la coordinación técnica ante la detección de situaciones de riesgo social en menores del municipio de Arroyomolinos.

Esa coordinación es necesaria para velar por los derechos de los usuarios y garantizar la continuidad de las intervenciones para que éstas no estén a merced de factores puramente subjetivos y particulares y para la obtención de resultados eficaces y productivos en la atención de los ciudadanos, máxime si son menores.

El objetivo es establecer una vía de comunicación y coordinación de las distintas áreas, servicios, departamento (salud, educación y seguridad principalmente) ante la detección de posibles situaciones de riesgo en menores y su notificación a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Según el Art. 17 de la L.O. 1/1996 sobre Protección Jurídica del menor, modificado por la L.O. 26/2015, entendemos por riesgo social como aquella en la que a causa de circunstancias, carencias, o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar. A tales efectos, se considerará indicador de riesgo, entre otro, el tener un hermano declarado en tal situación salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente. La concurrencia de circunstancias o carencias materiales se considerará indicador de riesgo, pero nunca podrá desembocar en la separación del entorno familiar.

La situación de desamparo viene recogida en el Art. 172 del Código Civil, que establece como la que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del

imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material que suponga una amenaza para la integridad física o mental del menor siendo en este caso la Administración autonómica la competente para asumir tanto la tutela por ministerio de la ley como la guarda temporal de los menores. En la Comunidad de Madrid dichas funciones son ejercidas por la Comisión de tutela del menor órgano colegiado dependiente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

En consideración de todo lo anteriormente expuesto se establece un Protocolo de Coordinación Técnica para la notificación al centro de Servicios Sociales de Arroyomolinos posibles casos de riesgo social detectado desde otro servicio, área o departamento.

#### Muestra.

Se realiza un estudio de 22 casos en los cuales los menores se encuentran en situación de riesgo entre los años 2019 y 2020. En dicho estudio no se obtiene ningún dato que permita identificar a los sujetos. Posteriormente, se seleccionaron las variables y se introdujeron los datos en un archivo Excel, para poder analizarlos posteriormente.

## 11. PREVENCIÓN

Como se ha podido observar existen factores familiares condicionantes en las conductas disruptivas de los menores y sería oportuno realizar un trabajo conjunto que fomente un cambio en el total del núcleo familiar y de convivencia, de esta manera, además de ayudar al menor, facilita a todos las pautas para participar en una vida social de manera adecuada. Es muy necesario concienciar a las familias lo que supone la etapa adolescente, y hacerles partícipes del proceso del cambio, para que entiendan que algunas conductas de los jóvenes son propias de su edad. Se deben de poner límites a dichas conductas para que no se desarrolle un sentimiento de impunidad por parte de los menores, el cual podría favorecer futuras actuaciones aún más graves.

En la prevención de los hechos delictivos, la prevención situacional con las CPTED, encuentran sustento teórico en las teorías criminológicas que han sido objeto de estudio. La prevención situacional, se centra en aumentar la dificultad y el riesgo, y también hay que disminuir las provocaciones y la recompensa.

Teniendo en cuenta que el mayor número de hechos delictivos son contra el patrimonio, en su mayoría hurtos, y que éstos son cometidos en la vía pública, y con horarios repartidos a lo largo del día, desde una prevención situacional y con la finalidad de incrementar el esfuerzo y riesgo y disminuir la recompensa de la comisión del hecho delictivo en la vía pública se propone lo siguiente:

- Iluminar zonas más sombrías para disuadir a los delincuentes.
- Incrementar cámaras de vigilancia en zonas y puntos estratégicos.
- Presencia policial en zonas de más frecuentadas por jóvenes para dispersar en la medida de lo posible esas zonas con el fin de evitar aglomeraciones.

Por otro lado, el mayor número de hechos delictivos contra el patrimonio (hurtos) se centran en el C.C. Xanadú, por ser la zona donde existe una mayor actividad comercial y gran afluencia de gente. Con el fin de prevenir dichas acciones y tratar de evitar el efecto llamada de los menores en dichas situaciones, proponemos:

- Una correcta iluminación en los locales comerciales.
- Fijar los artículos de pequeño tamaño y elevado valor y colocarlos de tal manera que sea necesario solicitar ayuda a los empleados.
- Aumentar la vigilancia formal, mejorando los sistemas de alarma antirrobo de los objetos, para aumentar la dificultad de retirar el objeto.
- Implementar más cámaras de seguridad en lugares o zonas estratégicas.
- Colocar los mostradores lo más cerca posible de la entrada y salida del local, así los empleados tendrán una mayor visibilidad para que genere un miedo al delincuente.
- Contratación de un criminólogo para dar consejos útiles a los establecimientos para adoptar medidas adecuadas y prevenir la comisión delictiva.

Para prevención del consumo de drogas y alcohol en los menores, se propone lo siguiente:

- Mayor control parental en el entorno familiar, así tendremos más información de con quien se encuentra el menor en cualquier momento, el grupo de iguales que regenta y que hábitos tienen estos, sobre todo los fines de semana en el horario de tarde y tarde noche.
- Test o pruebas de drogas periódicamente realizado desde un punto de vista de control parental, para tener conocimiento si el menor consume drogas o no y cuáles de ellas en tal caso y tomar medidas según el resultado, puesto como se ha podido observar en el presente trabajo el consumo de drogas puede conllevar a hechos delictivos.
- Tener conocimiento los familiares del menor de las bandas latinas del municipio y tener conocimiento si el menor mantiene relación con alguna de estas, ya que son malos hábitos así como que les lleva a delinquir por estas bandas.
- Mayor presencia Policial en lugares más frecuentados por el consumo de estupefacientes y sus dinámicas, así como el menudeo que puede conllevar, sobre todo en fines de semana y en horario de tarde y tarde noche.

## 12. CONCLUSIONES

Este trabajo de Fin de Grado se empezó con una primera parte teórica en la que se repasaron los principales autores y postulados de diversas teorías criminológicas para, a continuación, aplicar esos conocimientos a la práctica del municipio de Arroyomolinos, eligiendo éste por ser una de las localidades españolas donde más crece la población joven.

**I.** Tomando en consideración los resultados obtenidos en relación al análisis descriptivo que el presente trabajo se ha realizado tanto del espacio-temporal de la delincuencia, infracciones de drogas y alcohol e infracciones administrativas, además de las entrevistas realizadas, se procede a las conclusiones de los resultados finales con el fin de cumplir con el objetivo de este trabajo.

**II.** La delincuencia juvenil, así como los problemas que conllevan, no es un fenómeno individual, tiene un carácter social ya que engloba tanto al menor que comete un hecho como a su entorno cercano y la sociedad en general. Las variables que facilitan tanto el hecho delictivo como el resto de hechos, pasan desde las características puramente personales del menor hasta la escasa socialización, educación de valores, baja motivación para la inserción en la vida normalizada, entre otras.

**III.** Los menores infractores no solo proceden de los entornos marginales y con un status social bajo, ya que la información encontrada en el presente trabajo de investigación ha permitido comprobar que se puede dar en menores que tienen un status social medio-alto, con todos los recursos necesarios para integrarse de manera adecuada. Se ha podido comprobar que en algunas ocasiones los hechos que cometen los jóvenes, tanto delictivos como de consumo de estupefacientes, o violencia, se ven potenciados por una escasa supervisión y control parental, y por el contrario, por una excesiva protección que impide al menor desarrollarse y convertirse en una persona autónoma e independiente.

**IV.** Si a todo lo anterior expuesto se añade un grupo de iguales, problemático y con malos hábitos, como es lógico el menor se acercará hacia una vía delictiva, puesto que tendrá que imitar a sus amigos/as. No siempre será así ya que también el menor

tiene la capacidad de distinguir lo que está mal de lo que está bien. No se puede generalizar ya que todo aquel que esté en una situación que le perjudique, ya sea por amigos/as, grupo de iguales, situación familiar, escolar, etc., no siempre terminará cometiendo hechos delictivos o consumiendo estupefacientes.

**V.** El análisis de los datos demuestra que desde el año 2019 hasta el 31 de mayo de 2021, han aumentado los hechos en todos los tipos, tanto en hechos delictivos, como infracciones administrativas como consumo de alcohol y drogas, pudiendo concluir que a medida que esos menores van cumpliendo años cometen más tipos delictivos o infracciones administrativas y son más reincidentes.

**VI.** Se puede concluir que según los resultados del estudio del protocolo de menores que se encuentran en situación de riesgo entre los años 2019 y 2020:

- En el ámbito Familiar:
  - El 45% de los casos son de familias mono-parentales,
  - El 27% de estos menores, declaran haber sido maltratados,
  - El 14% Falta de apoyo familiar en la realización de tareas escolares,
  - El 9% Falta de estabilidad/referencia en recogidas y llegadas a la escuela (diferentes personas, vecinos, amigos, etc.)
  - El 27% Falta de rutinas en el domicilio,
  - El 32% Tiene síndrome de emperador, (imponen sus normas o reglas, violando así continuamente los límites establecidos por los padres o padre o madre)
- En el ámbito Educativo:
  - El 59% tiene un rendimiento escolar deficiente,
  - El 32% Absentismo escolar,
  - El 41% Grupo de iguales conflictivo,
  - El 27% No acude con el material escolar necesario,
  - El 27% son impuntuales,
  - El 45% tienen conductas disruptivas en el aula,
  - El 36% con Expulsiones reiteradas,
  - El 18% se sospecha de acoso escolar por parte de sus compañeros.
- En el ámbito Personal y Relacional:
  - El 36% se sospecha de consumo de sustancias tóxicas,



- El 9% han tenido intentos de suicidio,
- El 45% tiene Falta de autocontrol,
- El 32% con baja autoestima,
- El 18% Carencias en habilidades de comunicación,
- El 9% con Aislamiento social.

**VII.** Se ha podido comprobar que, aun encontrándose en época de pandemia con las restricciones en horario, los menores se encontraban fuera de sus domicilios, cometiendo hechos, en horarios sin estar permitidos encontrarse en la vía pública, demostrando así la falta de control parental.

**VIII.** La investigación concluye también que está relacionado el hecho delictivo, con el consumo de estupefacientes, ya sea para la obtención de dinero para la compra de la droga y consumirla como para la obtención de recursos para la compra y tráfico de drogas.

En un porcentaje, los datos cuantitativos y cualitativos concluyen que los menores de familias mono-parentales o desestructuradas, les influye en el aspecto psico-social, tanto en el aspecto escolar, como el personal del menor.

**IX.** Cabe destacar que a todos los menores a los que se les ha comunicado la realización de la entrevista, la han rechazado por miedo a cualquier repercusión por parte de los miembros de la banda a la que pertenecen u a otras bandas del municipio. Con esto podemos concluir que las bandas generan una influencia negativa en los menores con respecto a su seguridad, pudiendo llegar a realizar tanto coacciones, acciones u omisiones por orden de los miembros de la banda teniendo repercusiones negativas para el menor.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANDERSEN, M. A., BRANTINGHAM, P. J., & KINNEY, J. B. (2010). *Classics in Environmental Criminology*. Simon Fraser University Publications.

BERNASCO, W., BRUINSMA, G. J., PAUWELS, L. J., & WEERMAN, F. M. (2013). *Adolescent delinquency and diversity in behavior settings*. Australian & New Zealand Journal of Criminology.

BOIVIN, R., GEOFFRION, S., OUELLET, F., & FELSON, M. (2015). *Nightly variation of disorder in a Canadian nightclub*. Journal of Substance Use, pág. 19.

BRAGA, A. A. (2012). *High Crime Places, Times and Offenders*. In B. C. Welsh, y D. P. Farrington (Eds.), *The Oxford Handbook of Crime Prevention* (pp. 316-336). New York, Oxford University Press.

BRANTINGHAM, P., & BRANTINGHAM, P. (2008). *Crime pattern theory*. In R. Wortley, & L. Mazerolle (Eds.), *Environmental Criminology and Crime Analysis* (pp. 78-93). Willan.

- (2010). *Environment, Routine, and Situation. Toward a Pattern Theory of Crime* (1993). In M. A. Andersen, P. J. Brantingham, & J. B. Kinney (Eds.), *Classics in Environmental Criminology*. (pp. 365-391). Simon Fraser University.

COHEN, L.E. & FELSON, M. (1979). *Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach*. Chicago : CRC PRESS, 1979. Vol. 1st Edition.

CORNISH, D.B., CLARKE. DEREK B. & RONALD V. (2008). *The rational choice perspective*. Londres : Willan.

FELSON, M. (2008). *Environmental Criminology and Crime Analysis*. s.l. : Willan.

FELSON, M, CLARKE R.V. *popcenter*. [En línea] Barry Webb, (1998). [Citado el: 15 de 05 de 2021.] [https://popcenter.asu.edu/sites/default/files/opportunity\\_makes\\_the\\_thief.pdf](https://popcenter.asu.edu/sites/default/files/opportunity_makes_the_thief.pdf).

GARCÍA PÉREZ, O. (DIR.), DÍEZ RIPOLLÉS, J. L., PÉREZ JIMÉNEZ, F. Y GARCÍA RUIZ, S. (2008). *La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores*. Valencia: Tirant lo Blanch.

GARCÍA-PABLOS de MOLINA, A. (2009). *Tratado de Criminología*. Valencia: Tirant (4ª ed.), p. 53.

- *Eguzkilore: cuaderno del Instituto Vasco de Criminología* (3) : 79-94 (1989). [En línea] 01 de 12 de 1989. [Citado el: 12 de 05 de 2021.] <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/26275/09%20-%20La%20aportacion%20de%20la%20criminologia.pdf?sequence=1&isAllowed=y.0210-9700>.

GARRIDO, G,V. *Delincuencia Juvenil*. s.l. : Valencia: Alhambra, (1987).

- *Predicción de la reincidencia con delincuentes juveniles: adaptación del igi-j*. Valencia : Creative Commons, 2017.

GERMÁN MANCEBO, I.OCÁRIZ PASSEVANT, E. (2009). *Menores infractores/menores víctimas: hacia la ruptura del círculo victimal*. San sebastian : Eguzkilore (23), pág. 287-300.

GRAÑA GÓMEZ, J. L. Y RODRÍGUEZ BIEZMA, M. J. (2010). *Programa Central de tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores*. Madrid: Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor. Graves,

K. N. (2007). *Not always sugar and spice: Expanding theoretical and functional explanations for why females aggress*. *Aggression and Violent Behavior*, 12 (2), pág, 131-140. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.avb.2004.08.002>.

JEFFERY, C, R. (1977). *Prevención del delito a través del diseño ambiental*. choice : SAGE Publications.

KAISER, G. (1988). *Introducción a la Criminología*. Madrid: Dykinson (7ª ed.), pág. 5.

MARTIN A. ANDRESEN, PAUL J. BRANTINGHAM, J. BRYAN KINNEY. (2010). *Classics in Environmental Criminology*. s.l. : Routledge.

NEWMAN, O. (1972). *Defensible Space; Crime Prevention Through Urban Design*. New York : Macmillan.

PAZ CIUDADANA, F. (2012). mpfn.gob.pe. [En línea] IACA, 1 de 06 de 2012. [Citado el: 4 de 6 de 2021.] [https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4028\\_05\\_analisis\\_delictual\\_tenicas\\_y\\_metodologia\\_para\\_la\\_reduccion\\_del\\_delito.pdf#page=40](https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4028_05_analisis_delictual_tenicas_y_metodologia_para_la_reduccion_del_delito.pdf#page=40).

REDONDO, S. Y GARRIDO, V. (2013). *Principios de Criminología*. Valencia : Revista Española de Investigación Criminológica.

RICHARD WORTLEY, LORRAINE MAZEROLLE. (2008). *Environmental criminology and crime analysis: situating the theory, analytic approach and application*. London : Willan.

SAN JUAN, C., VOZMEDIANO, L., & OCÁRIZ, E. (2015). *La delincuencia juvenil desde una perspectiva ambiental : la importancia de los escenarios de conducta*. País Vasco : Dykinson.

SERRANO GÓMEZ, A. (1969). *Delincuencia juvenil en España. Estudio criminológico*. Madrid: Doncel.

- (1970). *Estudio socio-criminológico de la juventud española*. Madrid: Instituto Balmes de Sociología.

SERRANO MAÍLLO, A. (2004). *Sobre introducción a la criminología*. [En línea] *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 28 de 3 de 2004. [Citado el: 4 de 6 de 2021.] <http://criminet.ugr.es/recpc/06/recpc06-r4.pdf>.

SERRANO TÁRRAGA, M. D. (2009). *Evolución de la delincuencia juvenil 2000-2007*. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2.

- *Derecho penal juvenil* (pág. 3-34). Madrid: Dykinson.

SUTHERLAND, E.H. *La teoría de asociación diferencial* (2021). Rioja : Unir Revista, 2021.

TAYLOR, R. B., Y HARRELL, A. V. (1996). *Physical Environment and Crime*. Michigan : Researt Report.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C. (2007). *La delincuencia juvenil*. En C. Vázquez González y M.

VÁZQUEZ MORALES, D., FERNÁNDEZ MOLINA, E., PLANELLS STRUSE, S. Y BELMONTE MANCEBO. (2014). *El perfil geográfico de la delincuencia juvenil: Un análisis de las características espaciales asociadas a la movilidad delictiva de los jóvenes*. [En línea] *Revista Española de Investigación Criminológica*. [Citado el: 15 de 05 de 2021.] <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/84>.